



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 26 de enero de 1990

Número 8

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION		Orden de 22 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de municipios de la Costa del Sol Occidental.	353
Orden de 19 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Huelva.	352		
Orden de 19 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios de Huelva: Villanueva de Los Castillejos, Bonares, Galarzoza, Paymogo, El Campillo, Gibraleón y Cortecconcepción.	353		

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 18 de diciembre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas a impartir en diversos Centros Públicos de Formación Profesional de la provincia de Córdoba.	354
---	-----

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		a don Gerardo Delgado Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355
Orden de 18 de enero de 1990, por la que se excluye de ser nombrado funcionario en prácticas a don Fernando María Jimeno Jiménez, asignatura de Formación Empresarial, que superó las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1989, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.	354	Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Pedro Galera Andreu, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355
Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 1 de octubre de 1989, mediante la que se adscribía con carácter definitivo a Centros Docentes no Universitarios al Profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, asignatura Educación Física.	354	Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355
		Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Vicente Lleo Cañal, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355
		Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Miguel Rodríguez Acosta y Carlstom, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355
CONSEJERIA DE CULTURA		Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Juan Miguel Serrera Contreras, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355
Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355	Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don José Ramón Sierra Delgada, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	356
Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Eugenia Carmana Mato, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	355	Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Enrique Valdivieso González, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.	356
Orden de 10 de enero de 1990, por la que se nombra			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION		ción de las plazas vacantes correspondientes al grupo I, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.	356
Orden de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo I, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.			

Orden de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo II, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

360

Orden de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo III, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

363

Orden de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo IV, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

367

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publico la composición

de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

371

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad.

375

Resolución de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.

383

Corrección de errores de la Resolución de 19 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve la fase de prácticas para puestos docentes de carácter singular (BOJA núm. 77, de 3.10.89).

390

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 4 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a favor de la Junta de Andalucía-IASS para la construcción de una Guardería Infantil.

390

Orden de 11 de enero de 1990, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 6 de noviembre de 1989, de la sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 159/88.

391

Orden de 11 de enero de 1990, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 27 de octubre de 1989, de la sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 670/87.

391

Orden de 12 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de noventa y nueve viviendas baratas y un local comercial, de los bienes de propias del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

391

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3755/88, de la sala de dicha jurisdicción de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducida por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, contra Resolución del Presidente de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 1988.

391

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 2683/1989, de la sala de Granada, interpuesto por Corporación de Medios de Comunicación, S.A., contra Resolución del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 1989, sobre emisoras de FM.

392

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2885/87, interpuesto por don Santiago Montaña Fernández.

392

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-

administrativo núm. 3261/87, interpuesto por Internacional Envasadora, S.A.

392

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3418/86, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

392

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2886/87, interpuesto por don Santiago Montaña Fernández.

392

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2884/87, interpuesto por don Santiago Montaña Fernández.

392

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1523/87, interpuesto por Hoteles Agrupadas, S.A.

393

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 7 de diciembre de 1989, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de junio de 1989.

393

Resolución de 12 de diciembre de 1989, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes de movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de septiembre de 1989.

403

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Fundación Caixa de Pensiones.

412

Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de ciento ochenta y ocho millones tres mil seiscientos veintinueve pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

412

Orden de 14 de diciembre de 1989, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de ciento sesenta y tres millones novecientas veinte y

seis mil seiscientos seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	412	dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1696/87, interpuesto por don Francisco Grindlay Salmerón.	417
Orden de 14 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de cien millanes quinientas catorce mil trescientas sesenta y nueve pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	413	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Orden de 15 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de dieciséis millones quinientas mil pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	413	Orden de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1924/85, interpuesto por don Práxedes Caballero Risquez.	418
Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuatro millones dos mil novecientas pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	414	Orden de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2621/86, interpuesto por don Agustín Martín Melgar.	418
Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de dieciséis millones ochocientos setenta y una mil cuatrocientos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	414	Orden de 19 de enero de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 410/87, interpuesto por Obispado de Málaga.	418
Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	415	Orden de 19 de enero de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1396/87 interpuesto por Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.	418
Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil novecientas sesenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	415	Orden de 19 de enero de 1990, por lo que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2360/87 interpuesto por don Guillermo López Lacamba.	418
Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de ciento sesenta millones, seiscientos ochenta y cinco mil seiscientas pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	416	Resolución de 11 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero.	419
Orden de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de nueve millones cuatrocientas ochenta y ocho mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.	417	CONSEJERIA DE CULTURA	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		Orden de 9 de enero de 1990, por lo que se hace pública la selección de Proyectos del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, en la convocatoria para 1989.	419
Orden de 11 de diciembre de 1989, por la que se			

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MADRID

Edicto. (PP. 75/90). 420

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de citación en juicio de faltas núm. 2765/89-A. 420

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 4 de enero de 1990, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo de mobiliario de oficina. (PD. 83/90). 420

Resolución de 16 de enero de 1990, por la que se anuncia concurso público para el suministro de elementos informáticos correspondientes a los autoservicios de información. (PD. 84/90). 421

Resolución de 16 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas. 421

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previo. (PD. 85/90). 422

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Anuncio de subasta. (PP. 37/90). 422

AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE (CADIZ)

Anuncio de subasta. (PP. 31/90). 422

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

Edicto. (PP. 32/90). 423

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes o derechos para la construcción de una línea eléctrica. (PP. 63/90). 423

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros por carretera. (V-1018:JA-91-CA). (EC-JA-061) (PP. 1610/89). 424

Resolución de 13 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Alcaucín y Málaga, con hijuela a Salares. (E.-88/JA) (PP. 1717/89). 424

Resolución de 11 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Algarrobo-Trayamar, provincia de Málaga (MA-86-022/V). 424

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-141). 425

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-348/90). 425

Resolución de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-349/90). 426

Resolución de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-350/90). 426

Resolución de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-351/90). 426

Resolución de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-352/90). 427

I.P.F.P. MAIMONIDES

Anuncio sobre extravío de títulos. (PP. 36/90). 427

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 19/90). 428

Anuncio. (PP. 20/90). 428

SDAD. COOP. NUESTRA SEÑORA DE LUNA

Anuncio de disolución. (PP. 1679/89). 428

COOP. AGRICOLA NUESTRA MADRE DEL SOL

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 54/90). 428

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la ciudad de Huelva.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.

**TARIFAS AUTORIZADAS
IVA INCLUIDO**

CONCEPTO
A) Consumo doméstico:
Mínimo aplicable sólo a consumos hasta

5 m ³ por vivienda y mes	215 ptas/mes.
Bloque I.- Hasta 12 m ³ por vivienda y mes (a contar desde el primer m ³ /facturado)	46,49 ptas/m ³ .
Bloque II.- De 13 m ³ a 20 m ³ por vivienda y mes	52,37 ptas/m ³ .
Bloque III.- De 21 m ³ en adelante por vivienda y mes	64,35 ptas/m ³ .
Suministro domiciliario sin contador / por vivienda y mes	508 ptas/mes.

B) Consumo no doméstico:	
Industrias, comercios, oficinas y otras actividades similares no incluidas en otros grupos, bloque único	61,48 ptas/m ³ .
Regimiento de Infantería: Precio medio/del mínimo del consumo	43,10 ptas/m ³ .
Ayuntamiento de Huelva	33,71 ptas/m ³ .
Ayuntamiento de Beas, precio en alta / igual al que aplique la Confederación / Hidrográfica del Guadiana	

C) Alquiler y mantenimiento de contadores:

CALIBRE	
7/13 mm. (antig.)	312 ptas/año.
13 mm. (nuevos)	312 ptas/año.
15 mm.	353 ptas/año.
20 mm.	353 ptas/año.
25 mm.	540 ptas/año.
30 mm.	540 ptas/año.
40 mm.	1.063 ptas/año.
50 mm.	1.993 ptas/año.
65 mm.	1.993 ptas/año.
80 mm.	2.657 ptas/año.
100 mm.	4.630 ptas/año.

Para mayores calibres, contadores WOLTMANN y combinados se establecerá en alquiler el 1,25% mensual y en mantenimiento el 7,5% anual.

D) Fianzas:

CALIBRE CONT.	
13 mm.	5.481 ptas.
15 mm.	6.578 ptas.
20 mm.	10.964 ptas.
25 mm.	15.348 ptas.
30 mm.	21.925 ptas.
40 mm.	43.850 ptas.
50 mm.	65.775 ptas.
65 mm.	87.699 ptas.
80 mm.	109.624 ptas.
100 mm.	153.473 ptas.
125 mm.	241.172 ptas.
150 mm. (W)	591.968 ptas.
200 mm. (W)	1.052.386 ptas.
250 mm. (W)	1.644.354 ptas.
300 mm. (W)	2.302.094 ptas.

E) Otros conceptos:

Derechos por revisión de instalación	1.285 ptas.
Reposición de suministro tras corte	2.920 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los siguientes municipios de Huelva: Villanueva de los Castillejos, Bonares, Galaroza, Paymogo, El Campillo, Gibraleón y Cortezconcepción.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Huelva y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	400 ptas/bimestre.
De 11 m ³ a 20 m ³ /bimestre	50 ptas/m ³ .
De 21 m ³ a 30 m ³ /bimestre	60 ptas/m ³ .
Más de 30 m ³ /bimestre	100 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento de Bonares (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	380 ptas/bimestre.
De 10,01 m ³ a 24 m ³ /bimestre	43 ptas/m ³ .
De 24,01 m ³ a 40 m ³ /bimestre	50 ptas/m ³ .
De 40 m ³ /bimestre en adelante	67 ptas/m ³ .

3.- Ayuntamiento de Galaroza (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Consumo doméstico:	
Mínimo de 6 m ³ /bimestre	250 ptas/bimestre.
De 6,01 m ³ a 30 m ³ /bimestre	35 ptas/m ³ .
De más de 30 m ³ /bimestre	50 ptas/m ³ .

- Uso industrial:	
Mínimo de 6 m ³ /bimestre	250 ptas/bimestre.
De 6,01 m ³ a 30 m ³ /bimestre	30 ptas/m ³ .
De más de 30 m ³ /bimestre	50 ptas/m ³ .

4.- Ayuntamiento de Paymogo (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDA
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	33,39 ptas/m ³ .
De 11 m ³ a 15 m ³ /bimestre	44,52 ptas/m ³ .
De 16 m ³ a 30 m ³ /bimestre	63,60 ptas/m ³ .
De más de 30 m ³ /bimestre	84,80 ptas/m ³ .

5.- Ayuntamiento El Campillo (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	10 ptas/m ³ .
De 10,01 m ³ a 15 m ³ /bimestre	25 ptas/m ³ .
De más de 15 m ³ /bimestre	40 ptas/m ³ .

6.- Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo 15 m ³ /bimestre	23 ptas/m ³ .
De 16 m ³ a 25 m ³ /bimestre	30 ptas/m ³ .
De 26 m ³ a 35 m ³ /bimestre	44 ptas/m ³ .
De 35 m ³ /bimestre en adelante	58 ptas/m ³ .

- Uso industrial:	
Todo consumo	50 ptas/m ³ .

7.- Ayuntamiento de Cortezconcepción (Huelva).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo de 10 m ³ /bimestre	150 ptas/bimestre.
De 11 m ³ a 20 m ³ /bimestre	20 ptas/m ³ .
De más de 20 m ³ /bimestre	25 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 22 de enero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía celebrada el día 18 de enero de 1990 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decre-

to 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Moncomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Tarifa explotación	11,85 ptas/m ³
Tarifa financiación	4,24 ptas/m ³

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas a impartir en diversos Centros Públicos de Formación Profesional de la Provincia de Córdoba.

La Orden de 2 de octubre de 1989, por la que se modifican las enseñanzas en diversos centros de Formación Profesional recoge en su Anexo, la supresión entre otras, de las enseñanzas Cons-

trucciones Metálicas de la Rama de Metal, y Mecánica del Automóvil y Mecánica y Electricidad del Automóvil de la Rama de Automoción, en los centros «San Alvaro» y «Fuensanta» de Córdoba respectivamente, que seguirán impartándose en un tercer centro de esa localidad, con el fin de garantizar una mayor escolarización y aprovechamiento de los recursos existentes en dicha provincia.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional Regladas de la Rama Metal y de Automoción que se venían impartiendo en los centros de «San Alvaro» y «Fuensanta» de Córdoba respectivamente, se trasladan al Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 de esa misma localidad.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Personal, para adecuar las plantillas de personal docente y a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, para efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento, de acuerdo con las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Planificación y Centros para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de lo que por la presente Orden se dispone.

Cuarto. Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del 1 de septiembre de 1989.

Sevilla, 18 de diciembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de enero de 1990, por la que se excluye de ser nombrado funcionario en prácticas a don Fernando M^o Jimeno Jiménez, asignatura de Formación Empresarial, que superó las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de abril de 1989 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1989 (BOJA de 5 de diciembre) se nombraban con carácter provisional funcionarios en prácticas a los opositores que habían superado las fases del concurso-oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de abril de 1989, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial y en la que se encontraba incluido el opositor Don Fernando M^o Jimeno Jiménez de la asignatura de Formación Empresarial.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base común 8.6 de la ya citada Orden de convocatoria de 15 de abril de 1989 y del escrito del interesado en que manifiesta no incorporarse al destino adjudicado para la realización del período de prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Excluir de ser nombrado funcionario en prácticas al opositor D. Fernando M^o Jimeno Jiménez D.N.I. 31.837.681, asignatura Formación Empresarial, por no haberse incorporado a su destino, de acuerdo con lo dispuesto en la Base común 8.6 de la Orden de convocatoria de 15 de abril de 1989, con pérdida de

los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases del concurso-oposición, pudieran corresponderle.

Segundo. Contra la presente Orden el interesado podrá interponer antes esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 18 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 1 de octubre de 1989, mediante la que se adscribía con carácter definitivo a Centros Docentes no Universitarios al Profesorado integrado en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanza Medio, asignatura Educación Físico.

Ilmos. Sres.:

Vista la Resolución de la Dirección General de Personal de primero de octubre de 1989, por la que se adscribía con carácter definitivo a centros docentes no universitarios, al profesorado inte-

rino en el Cuerpo de Profesores Específicos de I.T.E.M., asignatura Educación Física, debe ser modificada en el siguiente sentido.

1º) Página 4.695

Donde dice:

Ramírez Rojas Vicente

Debe decir:

Ramírez Rajos Vicente

2º) Página 4.696

Donde dice:

Vidarte Gómez M. Angeles.— I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Joén

Debe decir:

Vidarte Gómez M. Angeles.— I.F.P. «Andrés de Vandelvira» Boeza (Joén)

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D^a Carmen Laffón de la Escosura como Presidenta de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Eugenio Carmona Mato, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Eugenio Carmona Mato como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Gerardo Delgado Pérez, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Gerardo Delgado Pérez como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Pedro Galera Andreu, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Pedro Galera Andreu como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a doña Carmen Laffón de La Escosura, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D^a Carmen Laffón de la Escosura como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Vicente Lleo Cañal, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Vicente Lleo Cañal como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Miguel Rodríguez Acosta y Carlstam, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Miguel Rodríguez Acosta y Carlstam como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Juan Miguel Serrero Contreras, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Juan Miguel Serrero Contreras como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don José Ramón Sierra Delgado, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. José Ramón Sierra Delgado como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 10 de enero de 1990, por la que se nombra a don Enrique Valdivieso González, como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

En virtud del Decreto 248/1984 de 25 de septiembre

DISPONGO:

Artículo único: En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en nombrar a D. Enrique Valdivieso González como miembro de la Comisión Andaluza de Museos y Artes Plásticas.

Sevilla, 10 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondiente al grupo I, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

En cumplimiento de lo dispuesta en la base duodécima de la Orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo I, entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, vistas las solicitudes de petición de adjudicación de vacantes del personal seleccionada en cada grupo de plazas de las indicadas en el Anexo I de la convocatoria.

HE DISPUESTO :

1. Resolver, teniendo en cuenta el grupo de plazas donde han sido seleccionadas, las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base undécima de la convocatoria, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al Grupo I, al personal que asimismo se indica en el Anexo a la presente Orden.

2. De acuerdo con la base decimotercera de la Orden de convocatoria ya citada, el destino obtenido será irrenunciable, a tal efecto, se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo que se establece en el punto siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniera desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

4. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

5. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abanará por la Consejería u Organismo al que esté adscrita el puesto obtenido.

6. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

7. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N U N C I O

ADJUDICACION DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL SELECCIONADO EN EL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO I

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. PT.	DENOMINACION PUESTO
P. TOT.	CONSEJ/00-AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD

GRUPO DE PLAZAS : A01 LDO.EN DERECHO

24290231000	11.200	DIAZ CULTURA	ROMERO DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE GRANA GRANADA GRANADA	406530	TITULADO SUPERIOR
45041961000	8.000	FRANCIA FOMENTO Y TRABAJO	MAESO MARIA SOFIA DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE TRABA MALAGA MALAGA	523550	TITULADO SUPERIOR
28881675000	8.000	MARTOS GOBERNACION	GOMEZ LARGERO ALICIA DIRECCION GENERAL DE POL DIRECCION GENERAL DE POLITICA SEVILLA SEVILLA	517876	TITULADO SUPERIOR
26671100000	11.000	MONTORO CULTURA	MARTINEZ JOAQUIN DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE GRANA GRANADA GRANADA	406530	TITULADO SUPERIOR
25304183000	11.000	ORDONEZ CULTURA	VERGARA DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE MALAG MALAGA MALAGA	407281	TITULADO SUPERIOR
80119973000	11.350	PEREZ CULTURA	MOLINERO JULIAN DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE CORDO CORDOBA CORDOBA	406312	TITULADO SUPERIOR

GRUPO DE PLAZAS : A06 ASESOR TECNICO

25925977000	6.000	JIMENEZ AGRICULTURA Y PESCA	GARCIA DIRECCION GENERAL DE PES PEMARES	625255	ASESOR TECNICO
-------------	-------	-----------------------------	---	--------	----------------

GRUPO DE PLAZAS : A08 AGRONOMO-BIOLOGO-QUIMICO-VETERINARIO

27217289000	11.350	CEREZUELA AGRICULTURA Y PESCA	MOTOS JOSE MARIA DELEGACION PROVINCIAL DE LABORATORIO AGRARIO-ANDALUCIA GRANADA GRANADA	514435	TITULADO SUPERIOR
30419778000	8.000	SANTOLALLA AGRICULTURA Y PESCA	FRAGERO MARIA DELEGACION PROVINCIAL DE LABORATORIO AGRARIO-ANDALUCIA CORDOBA CORDOBA	513855	TITULADO SUPERIOR

GRUPO DE PLAZAS : A12 MEDICO

27220828000	13.448	ACIEN EDUCACION Y CIENCIA	REYES ENCARNACION DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE ALMER ALMERIA ALMERIA	614636	MEDICO
75350082000	28.412	CANO EDUCACION Y CIENCIA	VARGAS ANTONIO DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE SEVIL SEVILLA SEVILLA	616103	MEDICO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. PT.	DE NOMINACION	PUESTO
P.TOT.	CONSEJ/00.AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD	

GRUPO DE PLAZAS : A16 LDO. EN PSICOLOGIA

42784321000	ANTON	MUÑOZ	GREGORIO	603225	PSICOLOGO	
11.000	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO PUBL. DE E.E.-SANTA ROSA		MALAGA	MALAGA	
25932061000	ARAQUE	CUENCA	ARSENIO	601220	PSICOLOGO	
11.900	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO PUBLICO DE EE.-JEAN PIAG		GRANADA	ARMILLA	
32013023000	ARES	PARRA	INMACULADA	614224	TITULADO SUPERIOR	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C	COLEGIO TARTESOS	CADIZ	CADIZ	
30436282000	ARTACHO	CANAJAS	JOSE ANTONIO	614198	TITULADO SUPERIOR	
10.250	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C	COLEGIO SAN RAFAEL	CORDOBA	CORDOBA	
74618341000	CARRION	NAVARRO	PEDRO ANTONIO	603000	PSICOLOGO	
8.000	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE	AXARQUIA, LA	MALAGA	VELEZ-MALAGA	
27233709000	INSUA	BRETONES	ROSA MARIA	609435	TITULADO SUPERIOR	
8.950	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE A	HOGAR ESCUELA INDALO	ALMERIA	ALMERIA	
28673086000	MUNOZ	FERNANDEZ	MARIA ROSARIO	605107	PSICOLOGO	
11.750	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE	CENTRO PUBL. DE E.E.	VIRGEN MA	SEVILLA	
27286889000	PEINADO	GIRALDEZ	MARIA ISABEL	614270	TITULADO SUPERIOR	
5.500	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE S	COLEGIO NTRA. SRA. VIRGEN DE L	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	
27236374000	QUERO	JORGE	GABRIEL	614170	TITULADO SUPERIOR	
13.400	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE A	COLEGIO JESUS REDENTOR	ALMERIA	ALMERIA	
24124133000	SALCEDO	SALCEDO	EULOGIO	607796	TITULADO SUPERIOR	
12.350	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE G	HOGAR ESCULAR BERMUDEZ DE CAST	GRANADA	GRANADA	
27824825000	SOTO	SANCHEZ	MARIA CARMEN	605886	PSICOLOGO	
12.250	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE	C.P. DE E.E. DE PARALITICOS "A9E	SEVILLA	SEVILLA	
78960165000	ZAMORANO	VAZQUEZ	ARA ISABEL	604905	PSICOLOGO	
7.400	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE	CENTRO PUBL. DE E.E. JUAN RAMON	MALAGA	MARBELLA	

GRUPO DE PLAZAS : A17 PEDAGOGO

25560747000	MESA	MATEOS	JOSE ANTONIO	602002	PEDAGOGO	
20.730	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE	CENTRO P. DE E.E. NTRA SRA DE L	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. PT.	DENOMINACION PUESTO
P.TOT.	CONSEJ/00.AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD
GRUPO DE PLAZAS : A19 MEDICO-PSICOLOGO					
2887007000	TIRADU	RODRIGUEZ	PASTORA	626670	ASESOR ASISTENCIA
9.000	SALUD Y SERVICIOS SOCIAL COMISIONADO PARA LA DROGA			SEVILLA	SEVILLA
GRUPO DE PLAZAS : A22 DOCUMENTACION					
30045426000	VILELA	GALLEGO	PILAR	408865	TITULADO SUPERIOR
5.600	CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA			SEVILLA	SEVILLA
GRUPO DE PLAZAS : A25 LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA					
32019151000	DIAZ	CHACON	MARIA ENCARNACION	511976	TITULADO SUPERIOR
10.000	CULTURA DIRECCION GENERAL BIENES DIRECCION GENERAL DE BIENES CU			SEVILLA	SEVILLA
29694420000	HUELVA	RODRIGUEZ	ELOJIA	408831	TITULADO SUPERIOR
11.000	CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE MUSEO ARTE CONTEMPORANEO			SEVILLA	SEVILLA
25300253000	LARA	GONZALEZ	EMILIO	408408	TITULADO SUPERIOR
11.000	CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE MUSEO CASA DE LOS TIROS			GRANADA	GRANADA
28672993000	MAURINO	MARQUEZ	JOSE ANGEL	407610	TITULADO SUPERIOR
9.500	CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE MUSEO			ALMERIA	ALMERIA

ORDEN de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo II, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo II, entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, vistas las solicitudes de petición de adjudicación de vacantes del personal seleccionado en cada grupo de plazas de las indicadas en el Anexo I de la convocatoria.

HE DISPUESTO :

1. Resolver, teniendo en cuenta el grupo de plazas donde han sido seleccionados, las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base undécima de la convocatoria, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al Grupo II, al personal que asimismo se indica en el Anexo a la presente Orden.

2. De acuerdo con la base decimotercera de la Orden de convocatoria ya citada, el destino obtenido será irrenunciable, a tal efecto, se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo que se establece en el punto siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en

virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniere desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

4. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

5. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

6. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

7. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinado en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ADJUDICACION DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL SELECCIONADO EN EL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO II

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.PT.	DENOMINACION	PUESTO
P.TOT.	CONSEJ/00,AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD	
GRUPO DE PLAZAS : B03 ASISTENTE SOCIAL						
29755941000	CARRASCO	TRIGO	JOSÉ MARIA	616200	ASISTENTE SOCIAL	
8.100	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE SEVIL	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	
GRUPO DE PLAZAS : B05 ASISTENTE SOCIAL-PROFESOR E.G.8						
80119674000	OSUNA	LOPEZ	MANUEL GABRIEL	406335	TIT. GRADO MEDIO	
6.000	CULTURA	DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE CORDO	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	
GRUPO DE PLAZAS : B06 EDUCADOR						
74614144000	ALVAREZ	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	601225	EDUCADOR	
11.000	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO PUBLICO DE EE. JEAN PIAG	GRANADA	GRANADA	ARMILLA	
05624614000	CARRETERO	SANCHEZ	SANTOS ENRIQUE	703102	EDUCADOR	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE J HOGAR ESCOLAR "SAN JUAN DE LA	JAEEN	JAEEN	CARDLINA [LAJ	
71622984000	CARRIO	GONZALEZ	MANUEL	205416	EDUCADOR	
10.000	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE COLEGIO PUBLICO E.G.8. AVERROE	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	
26187117000	DELGADO	PEREZ	ARTURO	703002	EDUCADOR	
8.900	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE A GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZAB	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	
31214005000	GOMEZ	RODRIGUEZ	JOSE	614228	EDUCADOR	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C COLEGIO TARTESOS		CADIZ	CADIZ	
31228182000	GUERRA	PEREZ	JOSEFA OLIVA	612422	EDUCADOR	
30.300	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C GUARDERIA INFANTIL ALBOKADA	CADIZ	CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	
30401354000	HURTADO DEL	ESPIÑO	RAFAEL	601195	EDUCADOR	
11.000	EDUCACION Y CIENCIA	DELEGACION PROVINCIAL DE C. PUBL. E.G.8. FEDERICO GARC	GRANADA	GRANADA	GRANADA	
31624013000	JUNQUERO	GARCIA	M CARMEN	713170	EDUCADOR	
5.600	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE S GUARDERIA INFANTIL		SEVILLA	PUEBLA DEL RIO [LAJ	
31587526000	YANZANO	MORSE	ANA	611190	EDUCADOR	
12.100	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C HOGAR ESCOLAR LOS ARGONAUTAS	CADIZ	CADIZ	CHIPTONA	
20997421000	MUYTERREAL	ALEMAN	ADELA	703002	EDUCADOR	
4.900	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE A GUARDERIA INFANTIL "LA ALCAZAB	ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA	
24143196000	MUYTOKO	GARCIA	MARIA	703018	EDUCADOR	
7.400	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE A GUARDERIA INFANTIL "LOS JAZHIN	ALMERIA	ALMERIA	VICAR	
26403639000	MORALES	RAVARRO	ALFUNSO	713280	EDUCADOR	
6.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE S GUARDERIA INFANTIL "POLIGONO S	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	

D.N.I. PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE COD.PT. DENOMINACION PUESTO
 P.TOT. CONSEJ/00.AA. C. DIRECTIVO C. DESTINO PROVINC LOCALIDAD

GRUPO DE PLAZAS : B06 EDUCADOR

31401650000 RODRIGUEZ PEREZ CLAUDINA 614228 EDUCADOR
 11.000 INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE C COLEGIO TARTESOS CADIZ CADIZ
 24148467000 ROMAN TORREGROSA FAUSTINA 601195 EDUCADOR
 3.300 DELEGACION PROVINCIAL DE C. PUBL. E.G.B. FEDERICO GARCÍ GRANADA GRANADA
 27236834000 SALVADOR CANADAS JUAN JOSE 601853 EDUCADOR/RA
 11.000 EDUCACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO PUBL. DE EE PRINCESA SO ALMERIA ALMERIA
 30963564000 SANCHEZ GONZALEZ PEDRO 601853 EDUCADOR/RA
 36.000 EDUCACION Y CIENCIA DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO PUBL. DE EE PRINCESA SO ALMERIA ALMERIA
 27265952000 SANCHEZ JIMEREZ CARMEN 713280 EDUCADOR
 7.200 INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE S GUARDERIA INFANTIL "POLIGONO S SEVILLA SEVILLA

GRUPO DE PLAZAS : B08 PROGRAMADOR DE PRIMERA

24705109000 CLAROS DOMINGUEZ JOSE MANUEL 525713 PROGRAMADOR PRIMERA
 9.000 EDUCACION Y CIENCIA SECRETARIA GENERAL TECNI SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA SEVILLA

GRUPO DE PLAZAS : B10 DOCUMENTACIÓN

27250270000 BÉJARAYO UCEDA ANTONIO 512107 TIT. GRADO MEDIO
 11.000 CULTURA D.GENERAL FOMENTO Y PROM D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION SEVILLA SEVILLA
 25558031000 GALLINOS GONZALEZ SANTIAGO 512107 TIT. GRADO MEDIO
 11.000 CULTURA D.GENERAL FOMENTO Y PROM D.GENERAL FOMENTO Y PROMOCION SEVILLA SEVILLA
 24145814000 MONTENO ILLESCAS MARIA ISABEL 621215 TITULADO GRADO MEDIO
 11.000 CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO DOCUMENTACION MUSICAL GRANADA GRANADA
 24122684000 RUIJO AYUSO ANGEL 621217 TIT. GRADO MEDIO
 11.000 CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO DOCUMENTACION MUSICAL GRANADA GRANADA

GRUPO DE PLAZAS : B11 BELLAS ARTES (R)

24152576000 GOMEZ BENITO RAFAEL 408325 RESTAURADOR
 11.000 CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE MUSEO ARQUEOLOGICO GRANADA GRANADA
 27538212000 RELAEZ DEL ESPINO FRANCISCO 408835 RESTAURADOR
 15.000 CULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE MUSEO ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA SEVILLA

ORDEN de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo III, al personal que ha sido seleccionada para su ascenso al citado grupo profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo III, entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, vistas las solicitudes de petición de adjudicación de vacantes del personal seleccionado en cada grupo de plazas de las indicadas en el Anexo I de la convocatoria.

HE DISPUESTO :

1. Resolver, teniendo en cuenta el grupo de plazas donde han sido seleccionados, las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base undécima de la convocatoria, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al Grupo III, al personal que asimismo se indica en el Anexo a la presente Orden.

2. De acuerdo con la base decimotercera de la Orden de convocatoria ya citada, el destino obtenido será irrenunciable, a tal efecto, se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo que se establece en el punto siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

3. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en

virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniere desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de lo mismo provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

4. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

5. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

6. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

7. Contra la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que correspondo ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. La presente Orden entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ADJUDICACION DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL SELECCIONADO EN EL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO III

D.N.I. PRIMERA APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE COD.PT. DENOMINACION PUESTO
 P.TOT. CONSEJ/00.AA. C. DIRECTIVO C. DESTINO PROVINC LOCALIDAD

GRUPO DE PLAZAS : C01 ADMINISTRATIVO

2178009000	ALLOZA	ROSAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION	MARIA PAZ	508075	ADMINISTRATIVO
11.000						HUELVA HUELVA
2173115200	BAENA	DELEGACION PROVINCIAL DE	FRANCISCO PAULA	409615	ADMINISTRATIVO	JEFE
36.200						HUELVA HUELVA
30196409000	CARBON	DELEGACION PROVINCIAL DE	ANGEL	507350	ADMINISTRATIVO	
11.000						CORDOBA CORDOBA
25933074000	CRUZ	DELEGACION PROVINCIAL DE	ANTONIA	508395	ADMINISTRATIVO	
36.000						JAEN JAEN
29787499000	ELIAS	DELEGACION PROVINCIAL DE	MANUEL	508075	ADMINISTRATIVO	
9.800						HUELVA HUELVA
30691773000	ELMUNOZ	DELEGACION PROVINCIAL DE	MARIA ANGELES	507350	ADMINISTRATIVO	
24.416						CORDOBA CORDOBA
26354637000	GARCIA	AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	VICENTE	526666	ADMINISTRATIVO	
6.000						SEVILLA SEVILLA
24867682000	HUESO	DELEGACION PROVINCIAL DE	MARIA DEL CARMEN	506420	ADMINISTRATIVO	JEFE
11.000						SEVILLA SEVILLA
25967979000	JIMENEZ	DELEGACION PROVINCIAL DE	JUAN	551262	ADMINISTRATIVO	
9.100						JAEN JAEN
24411426000	LOPEZ	DELEGACION PROVINCIAL DE	FERMIN	407266	ADMINISTRATIVO	
11.000						MALAGA MALAGA
27252539000	LOPEZ	DELEGACION PROVINCIAL DE	FEDERICO	506715	ADMINISTRATIVO	
7.600						ALMERIA ALMERIA
24484693000	MARQUEZ	DELEGACION PROVINCIAL DE	JOSE CARLOS	500135	ADMINISTRATIVO	
11.000						MALAGA MALAGA
29758266000	MARTIN	DELEGACION PROVINCIAL DE	MARIA BELLA	508075	ADMINISTRATIVO	
26.600						HUELVA HUELVA
25902780000	MERLU	DELEGACION PROVINCIAL DE	JUAN JOSE	551264	ADMINISTRATIVO	JEFE
36.000						JAEN JAEN
29718696000	MURENO	DELEGACION PROVINCIAL DE	FATIMA	406795	ADMINISTRATIVO	
36.100						HUELVA HUELVA
16767180000	RAMOS	DELEGACION PROVINCIAL DE	RAMIRO ANGEL	506420	ADMINISTRATIVO	JEFE
36.000						SEVILLA SEVILLA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMBRE	COD.PI.	DENOMINACION	PUESTO
P.TOT.	CONSEJ/00.AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD	
GRUPO DE PLAZAS : C02 OPERADOR-ORDENADOR						
28861430000	BAENA	ALCOJA	JOSE MANUEL	526667	OPERADOR DE ORDENADOR	
36.000	AGENCIA DE MEDIO AMBIENT DIRECCION DE PLANIFICACI		DIRECCION DE PLANIFICACION	SEVILLA	SEVILLA	
GRUPO DE PLAZAS : C06 ARTES GRAFICAS						
28522838000	FERNANDEZ	HARO	LUIS ANTONIO	524225	ENCARGADO-8. O. J. A	
11.000	SECRETARIA GENERAL TECNI		SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA	
GRUPO DE PLAZAS : C07 JEFE Y OFICIALES COCINA						
27258353000	FERNANDEZ	MESAS	ANTONIO	609460	OFICIAL PRIMERA COCINERO	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE A HOGAR ESCUELA INDALO			ALMERIA	ALMERIA	
GRUPO DE PLAZAS : C10 GOBERNANTE/A						
27247933000	BERNABE	LOPEZ	MARIA LUISA	601857	GOBERNANTA	
11.000	EDUCACION Y CIENCIA		DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO PUBL. DE EE PRINCESA SO	ALMERIA	ALMERIA	
26190907000	LOPEZ	MENDOZA	JOSE LUIS	713435	GOBERNANTA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE J RESIDENCIA ASISTIDA			JAEN	UBEDA	
31604975000	RUMERO	BURGOS	ANTONIO	616505	GOBERNANTA - COMEDOR	
11.000	FUENTO Y TRABAJO		DELEGACION PROVINCIAL DE RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE CAD	CADIZ	CADIZ	
GRUPO DE PLAZAS : C13 PROFESOR DE PRACTICA						
30478555000	GONZALEZ	LOPEZ	MANUEL RAFAEL	614206	PROFESOR DE PRACTICAS	
8.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE C COLEGIO SAN RAFAEL			CORDOBA	CORDOBA	
GRUPO DE PLAZAS : C14 ESPECIALISTA PUERICULTURA						
30473625000	AMARO	MEDINA	GLORIA	608638	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE C GUARDERIA INFANTIL VICTORIA			CORDOBA	CORDOBA	
30469778000	ESTRADA	ORTIZ	JOSEFA	608453	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE C GUARDERIA INFANTIL "LA CAMPINA		CORDOBA	AGUILAR		
24114968000	LOPEZ	PLATA	DULORES	607073	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE G GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DEL		GRANADA	GRANADA		
24124366000	LOPEZ	PLATA	TERESA	608008	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE G HOGAR ESCOLAR ANGEL GANIVET			GRANADA	GRANADA	
25565670000	MORALES	GOMEZ	MARIA DOLORES	611393	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
11.500	INST. ANDALUZ DE SERVICI GERENCIA PROVINCIAL DE C GUARDERIA INFANTIL "LOS NAVEGA		CADIZ	ALGECIRAS		

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.PT.	DENOMINACION	PUESTO
P.TOT.	C. SEJ/00-AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD	

GRUPO DE PLAZAS : C14 ESPECIALISTA PUERICULTURA

31939609000	ORTIZ	PEREZ	MARIA CARMEN	611383	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C	GUARDERIA INFANTIL "LOS NAVEGA	CADIZ	ALGECIRAS	
31218026000	PALOMINO	REJANO	JUAN ANTONIO	611313	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
6.100	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE C	GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DEL	CADIZ	CADIZ	
24871938000	PORRAS	SANTOS	FRANCISCA	703142	ESPECIALISTA PUERICULTURA	
11.000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE M	GUARDERIA INF. "SAN PEDRO ALCA	MALAGA	HARBELLA	
75418719000	SEGURA	JALBUERA	MARIA REFUGIO	713190	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	
6.800	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE S	GUARDERIA INFANTIL	SEVILLA	OSUNA	

GRUPO DE PLAZAS : C21 OFICIAL PRIMERA JARDINERIA

24188112000	CAMBIL	VALDIVIESO	JOSE MARIO	407586	OFICIAL PRIMERA JARDINERIA	
30.400	PATRONATO DE LA ALHAMBRA	PATRONATO DE LA ALHAMBRA	PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GEN	GRANADA	GRANADA	

GRUPO DE PLAZAS : C23 ENCARGADO DE SEGURIDAD

28663279000	PEREZ	CHAVES	GUILLERMO	517725	ENCARGADO-SEGURIDAD	
6.000	GOBERNACION	DIRECCION GENERAL DE POL	DIRECCION GENERAL DE POLITICA	SEVILLA	SEVILLA	

ORDEN de 19 de enero de 1990, que resuelve la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al grupo IV, al personal que ha sido seleccionado para su ascenso al citado grupo profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 24 de mayo de 1989 (BOJA de 26.5), por la que se convoca concurso de ascenso al Grupo IV, entre el personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía, vistas las solicitudes de petición de adjudicación de vocantes del personal seleccionado en cada grupo de plazas de las indicadas en el Anexo I de la convocatoria.

HE DISPUESTO:

1. Resolver, teniendo en cuenta el grupo de plazas donde han sido seleccionados, las puntuaciones obtenidas y el orden de preferencia indicado por los concursantes según lo dispuesto en el apartado 4 de la base undécimo de la convocatoria, la adjudicación de las plazas vacantes correspondientes al Grupo IV, al personal que asimismo se indica en el Anexo a la presente Orden.

2. De acuerdo con la base decimotercera de la Orden de convocatoria ya citada, el destino obtenido será irrenunciable, a tal efecto, se considerará extinguida la relación laboral por dimisión del trabajador, cuando éste no tome posesión del destino dentro del plazo que se establece en el punto siguiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificado.

3. El plazo de toma de posesión de los destinos obtenidos en

virtud del presente concurso será de 2 días si el puesto radica en la misma localidad que el que viniere desempeñando el trabajador, 7 días si radica en distinta localidad de la misma provincia, o 15 días si supone traslado de provincia.

4. El plazo para la toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al de cese, que se determinará mediante Orden del Consejero de Gobernación.

5. El plazo posesorio se considera a todos los efectos como de servicio activo en el puesto en que se ha obtenido destino y la retribución se abonará por la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto obtenido.

6. Dado el carácter voluntario del presente concurso, los traslados que se produzcan como consecuencia del mismo no darán derecho a indemnización.

7. Contro la presente Orden podrá interponerse reclamación previa al ejercicio de las acciones que corresponda ante la Jurisdicción Laboral, en la forma determinada en el Artº 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. La presente Orden entro en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 1990.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ADJUDICACION DE PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL SELECCIONADO EN EL CONCURSO DE ASCENSO AL GRUPO IV

D.N.I. PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO HOMBRE COD.PT. DENOMINACION PUESTO
 CONSEJ/00-AA. C. DIRECTIVO C. DESTINO PROVINC LOCALIDAD

GRUPO DE PLAZAS : 003 ENCARGADO SV.HOSTELERIA (FIJO DISCONTINUO)

25055002000 VALENCIA FOMENTO Y TRABAJO ORDONEZ DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LI MALAGA HARBELLA 616990 ENCARGADO SV. HOSTELERIA - ACT 7-000

GRUPO DE PLAZAS : 001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

31818913000 BARON EDUCACION Y CIENCIA SIERRA DELEGACION PROVINCIAL DE INST. DE BACH. ISLA VERDE 600002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11-500

25961328000 BUITRAGO EDUCACION Y CIENCIA FERRANDEZ DELEGACION PROVINCIAL DE INST. DE BACH. PADRE LUIS COLO CADIZ 600197 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12-000

30491755000 CORDOBA EDUCACION Y CIENCIA GOMEZ DELEGACION PROVINCIAL DE EXT. "BLAS INFANTE" 624546 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 14-000

24151829000 GOMEZ AGRICULTURA Y PESCA SORIA DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE GRANA GRANADA 514385 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 7-400

29771642000 GONZALEZ INSTITUTO ANDALUZ DE REF CALVO DIRECCION PROVINCIAL DE DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA 403106 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11-000

06552532000 GONZALEZ EDUCACION Y CIENCIA MIRANDA DELEGACION PROVINCIAL DE INST. DE BACH. S. JUAN DE LA C JAEN 602811 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12-000

75406567000 HUMANES EDUCACION Y CIENCIA LOBATO DELEGACION PROVINCIAL DE INST. DE BACH. "AL-ANDALUS" SEVILLA ARAHAL TELJ 605722 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 13-000

28555461000 LAREO PRESIDENCIA IGLESIAS SECRETARIA GENERAL TECNI SECRETARIA GENERAL TECNICA MANUEL 524230 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 6-900

27287499000 LOBO CULTURA SANTAYA DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE SEVIL SEVILLA 407440 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11-000

30419128000 LUNA CULTURA PRIETO DELEGACION PROVINCIAL DE CONJUNTO ARQUEOLOGICO MEDINA CORDOBA 500725 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11-000

24786315000 MARTIN EDUCACION Y CIENCIA MAESO DELEGACION PROVINCIAL DE INSTITUTO BACH. "RENFE" ELVIRA 624327 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11-000

26174297000 PADILLA EDUCACION Y CIENCIA FERRANDEZ DELEGACION PROVINCIAL DE INST. DE BACH. "CASTULO" AVELINO 602899 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 12-000

75402721000 PALMA AGENCIA DE MEDIO AMBIENT LEDESMA SECRETARIA DEL DIRECTOR H DULORES 526559 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 13-000

27504197000 TORRES OBRAS PUBLICAS Y TRANSPU VALVERDE DELEGACION PROVINCIAL DE DELEGACION PROVINCIAL DE ALMER ALMERIA 506740 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 11-000

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.PT.	DENOMINACION	PUESTO
P.TOT.	CONSEJ/00-AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD	
GRUPO DE PLAZAS : D01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO						
27245920000	VARGAS	LOPEZ	NICOLAS	506740	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
11-350	OBRA PUBLICAS Y TRANSPORTE	DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA			
GRUPO DE PLAZAS : D03 ENCARGADO SERVICIO HOSTELERIA						
31231242000	FLOR	PEREIRA	MARIA ROSA DE LA	616595	ENCARGADO SV. HOSTELERIA	
11-000	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE TIEMPO LIBRE DE CADIZ	CADIZ			
24871653000	MARTIN	MARQUEZ	ANTONIO	616845	ENCARGADO SV. HOSTELERIA - PER	
11-000	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE CIUDAD RESIDENCIAL - TIEMPO LI	MALAGA		MARBELLA	
26191676000	RUS	FUENTES	MIGUEL	520630	ENCARGADO DE SERVICIOS DE HOST	
11-350	AGENCIA DE MEDIO AMBIENT	DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	JAEN			
GRUPO DE PLAZAS : D09 AUXILIAR DE LABORATORIO						
28392518000	MORALES	JIMENEZ	ALBERTO	625230	AUXILIAR LABORATORIO	
7-200	AGRICULTURA Y PESCA	DIRECCION GENERAL DE PES PERARES			CADIZ	
GRUPO DE PLAZAS : D11 COCINERO						
02490955000	FERNANDEZ	TORIBIO	MARIA DOLORES	703094	COCINERO	
11-000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE H GUARDERIA INFANTIL			HUELVA PALMA DEL CONDADO [LA]	
GRUPO DE PLAZAS : D13 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS						
37683528000	CARRANZA	CRUZ	JOSE	606622	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	
11-000	INST. ANDALUZ DE SERVICI	GERENCIA PROVINCIAL DE S GUARDERIA INFANTIL	SANTA CRUZ		SEVILLA PEGAFLO	
29742131000	RODRIGUEZ	SILVA	JOSE MANUEL	409627	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	
11-000	CULTURA	DELEGACION PROVINCIAL DE BIBLIOTECA			HUELVA HUELVA	
GRUPO DE PLAZAS : D14 AUXILIAR CLINICA						
24117906000	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN	521640	AUXILIAR DE CLINICA	
11-850	FOMENTO Y TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	GRANADA		ARMILLA	
52360652000	SANCHEZ	VALVERDE	ENCARNACION	409020	AUXILIAR CLINICA	
12-800	CULTURA	DELEGACION PROVINCIAL DE CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	SEVILLA		SEVILLA	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.PT.	DENOMINACION PUESTO
P.TOT.	CONSEJ/00.AA.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINC	LOCALIDAD
GRUPO DE PLAZAS : D16 OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA					
24147961000	GARCIA	MONTES	FRANCISCO MANUEL	407587	OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA
36.100	PATRONATO DE LA ALHAMBRA PATRONATO DE LA ALHAMBRA		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GEN GRANADA	GRANADA	GRANADA
24218325000	VILCHEZ	BONILLA	JOSE	407587	OFICIAL SEGUNDA JARDINERIA
26.760	PATRONATO DE LA ALHAMBRA PATRONATO DE LA ALHAMBRA		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GEN GRANADA	GRANADA	GRANADA
GRUPO DE PLAZAS : D19 OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA					
24159772000	MEDINA	GUERO	ANTONIO	407591	OFICIAL SEGUNDA VIGILANCIA
32.412	PATRONATO DE LA ALHAMBRA PATRONATO DE LA ALHAMBRA		PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GEN GRANADA	GRANADA	GRANADA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversos plazas de los cuerpos docentes de esta Universidad.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8. del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86 de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de los Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 4 de diciembre de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Fecha de Convocatoria: 29 Junio 1.989

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 7A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Constitucional.

Comisión Titular:

Presidente: D. Franciso Rubio Llorente. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: D. Manuel Aragón Reyes. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocales: D. Alfonso Padilla Serra. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
D. Luis Aguiar de Luque. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Isidoro Molas Batllori. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel Garrorena Morales. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
Secretario: D. Juan José solozabal Echevarría. Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocales: D. Antonio López Pina. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Antonio Nadasen Porras. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
D. Jorge Estaban Alonso. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 8A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Rodríguez Piñero Bravo Ferrer. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Secretario: D. Antonio José Ojeda Avilés. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
Vocales: D. Jaime Mantalvo Correa. Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
D. Manuel Carlos Palomeque López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
D. Fco. Javier Praios de Reyes. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Federico Durán López. Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
Secretario: D. Manuel R. Alarcón Caracuel. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Ignació Albiol Montesinos. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
D. Luía Miguel Camps Ruiz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
D. Juan Anton Sagardoy Bengueches. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alaiá.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 9A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Administrativo.

Comisión Titular:

Presidente: D. Sebastian Martín-Retortillo Baquer. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: D. Germán Fernández Farreres. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. Rafael Entrena Cuasta. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. José Eugenio Soriano García. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.
D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Manuel Coscolluela Montaner. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: D. Fernando López Ramón. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
Vocales: D. José Ortiz Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Joaquín Tornos Más. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. José Ignacio López González. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 5A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: Cirugía.

Comisión Titular:

Presidente: Carlos Vara Thorbeck. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
Secretario: Dan Gutstein Feldman. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: Francisco Gomar Sancho. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
D. Juan Beltrán de Heredia Rentería. Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. José Carlos Fernández-Escalante Moreno. Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael Vara Thorbeck. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
Secretario: D^a Monserrat Salvi Martínez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.
Vocales: D. José Trasarra Parareda. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. Luis Rosal Estevez. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Eduardo García Granero Jiménez. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 7B/89
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL

Comisión Titular:

Presidente: Juan Ruiz-Rico López-Lendínez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría: Francisco Boleguer Callejón. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Isidro Molas Batllori. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 Esther Mitjans Perelló. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
 Antonio Rovira Viñas. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Miguel A. Aparicio Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: Agustín Ruiz Cebledo. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Francisco Javier Pérez Rojo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Antonio Colomer Viadel. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.
 José Antonio Ortega Naharro. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 70/89
 AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis García de la Serrana Alferez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Carlos Alba Tercedor. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. José María Vallea Casadevall. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.
 D. Manuel Alcantara Saez. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Juan Carlos Gonzalez Hernandez. Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Ramón Montero Gibert. Catedrático de Universidad de la Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. José Cazorla Pérez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Mariano Baena del Alcazar. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 D. Antonio Escohotado Espinosa. Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 D. Miguel Juan Jerez Mir. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 88/89
 AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Comisión Titular:

Presidente: D. José María Espinar Vicente. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. Mariano Aguilar Benitez de Lugo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Julio Diego Gonzalez Campos. Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.
 D. Pedro Antonio Ferrer Sanchis. Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.
 D. María Luisa Trinidad García. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Calvo Caravaca. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: D.ª Blanca Vilá Costa. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D. Antonio Marin Lopez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D.ª M.ª del Pilar Blanco Morales Limones. Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. José Luis Iriarte Angel. Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 19A/89
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA

Comisión Titular:

Presidente: D. Olegario García de la Fuente. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Fernando Sojo Rodriguez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jesus Luque Moreno. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Gaspar de la Chica Casinello. Titular de Universidad de la Universidad de Granada

D.ª Carmen Gallardo Mediavilla. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Alberte Gonzalez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D.ª Luisa Jimenez-Villarejo Fernandez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. José Javier Iso Echegoyen. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. Domingo Martínez Ripoll. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.ª M.ª Teresa Beltran Noguer. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 21D/89
 AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Serrano Valverde. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Enrique Lavin Camacho. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Aquilino Sanchez Perez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Agustín Ceasar Colatea Blanco. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D.ª Ana Anton-Pacheco Bravo. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Francisco García Tortosa. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Barbara Ozieblo Rajkowska. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Candido Perez Gallego. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Rafael Portillo García. Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.ª M.ª Pilar Navarro Errasti. Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 24A/89
 AREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Martínez Valverde. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Lucena Trave. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel Bueno Sanchez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

D. María Anunciación Martín Mateos. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. Samuel Antonio Gomez y Garcia. Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Cruz Hernandez. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. Gabriel Galdo Muñoz. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Francisco Javier Alvarez Guisasaola. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

D. Jose Cayetano Rodriguez Lúa. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

D. Jose Antonio Paz Carmelo. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 27A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose E. Lopez de Coca Castañer. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Francisco Ramon Alijo Hidalgo. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Ermelindo Portela Silva. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D. Miguel Rodriguez Llopis. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

D. Manuel Jose Recuerdo Astray. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carrasco Perez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D.ª M.ª Teresa Lopez Beltran. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Manuel Riu Riu. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D. M.ª Dolores Garcia Oliva. Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

D. Francisco de Asis Veas Arteseros. Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 27B/89
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Bonamusa Gaspa. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: D. Antonio Nadal Sanchez. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Ramon Villares Paz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

D.ª Esperanza Frax Rosales. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Alberto Jose Sanchez de Enciso Valero. Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Gomez Oliver. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Emilio Ortega Berenguer. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Pedro Manuel Ruiz Torres. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Jose Miguel Fernandez Urbina. Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D. Alberto Ramos Santana. Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 38A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Vicente Simon Perez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario: D.ª Otilia A. Salvador Fernandez Montejo. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Antonio Guillamon Fernandez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

D. Fernando Valle-Inclan Alsina. Titular de Universidad de la Universidad de Santiago.

D.ª Rosa M.ª Arevalo Garcia. Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jose M.ª Martinez Selva. Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario: D. Andres Parra Guerrero. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Miguel Sanchez Turet. Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

D.ª Azucena Valencia Jimenez. Titular de Universidad de la Universidad de Educación a Distancia.

D. Tomás Ortiz Alonso. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 40A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Arenas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Ignacio Marcos Guillarte. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Juan Bertran Ruca. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Pablo Martinez y Las Marias. Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

D. Isabel Victoria Cayre Serrano. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel A. Estesio Diaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Secretario: D. Juan Carlos Otero Fernandez de Molina. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis María Tel Alberdi. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

D. Juan Llor Esteban. Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Carmen Acerete Guillen. Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 40B/89
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Arenas Rosado. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Jose Maria Sanchez Jimenez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Manuel Yañez Montero. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Angel Rafael Trabazo Calviño. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Eduardo Domenech Baldo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel A. Estesio Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Manuel Hernandez Bolaños. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Toribio Fernandez Otero. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
D. Ramon Varon Castellanos. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.
D. Jaime Puy Llorens. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 14B/89
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS.

Comisión Titular:

Presidente: D. Aquilino A. Aguirre Sadaba. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. Ana María Castillo Clavero. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Carlos Bautista Moreno. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
D. Antonio Leal Millan. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
D. Jose Comajuncosa Casabella. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel J. Selva Dominguez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Secretario: D. Antonio Ruiz Molina. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Ruiz de Francisco. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
D. Jesus Maestro Gracia. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
D. Ricardo Ferrer Masip. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 21A,B y C/89
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Alcaraz Varo. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante

Secretario: D. Aurelio Luis Verde Irisarri. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D^a. M^a. Celia Floren Serrano. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
D^a. Mercedes Vella Ramirez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.
D. Angel Miguel Felices Lago. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Pilar Hidalgo Andreu. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Jose Mateo Martinez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: D^a Rosario Floren Serrano. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.
D^a Emilia Vallejo Anton, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
D^a M^a Jose Cueva Alvarez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 29A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Trigueros Ruiz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Rafael Morales Bueno. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Buenaventura Clares Rodriguez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
D. Octavio Mayor Gonzalez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
D^a M^a Belen Salazar Dutras. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jose M^a de Troya Linero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ricardo Conejo Muñoz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Angel Garcia Moreno. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D^a Ana Isabel Gonzalo Nuño. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D^a Matilde Celma Gimenez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 31A/89
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Miquel Canet. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: D. Antonio J. Bermudez Fernandez de Soto. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Martinez Rebollo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Leon.
D. Juan Manuel Rico Navarro. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.
D. Hermenegildo Tarinas Laporta. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Borrero Vazquez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Julian Lobo Rios. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Alfonso Corz Rodriguez. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.
D. Amado Vazquez Prieto. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Jose Luis Rodriguez Alcaraz. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 33B/89
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose Castellano Alcantara. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Amable Garcia Martin. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Daniel Serrano Garcia. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Luis Sebastian Lorente. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Pedro Suarez Rodriguez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando de Cos Jharling. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. M^a del Rosario Muñoz Marin. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Esperanza Angu. Lebron Rueda. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

D^a Zenaida Uriz Ayestaran. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

D. Jose Carrigos Magaña. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 33C/89
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose Castellano Alcantara. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Fernando Vega Sanchez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Pio Llamas Bardon. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Juan Rodriguez Jordana. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. Juan Francisco Delgado Blanco. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando de Coa Jahrling. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Jose Saameño Rodriguez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Joaquín Parra Escudero. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.
D. Emiliano Moyano Perez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.
D. Osvaldo M^a Lopez Montalbo. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 33A/89
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA APLICADA y 33D/89

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando de Coa Jahrling. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Jose Saameño Rodriguez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jose Lopez Ruiz. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cadiz.
D. Jose Luis Moquera Gonzalez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.
D. Lucia Aguilar Zuñil. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Castellano Alcantara. Catedrático de Escuela Universitaria de Granada.

Secretario: D. Fernando Vega Sanchez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Gonzalo Ferrero Tolosa. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.
D. M^a Rosario Resano Lopez. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.
D. Manuel Murguía Alberdi. Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

A N E X O 2

Fecha Convocatoria: 25 agosto 1989
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 30B/89
ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA ELECTRONICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Garcia Guerra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Gerardo Lopez Araujo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Jose Antonio Martin Pereda. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Francisco Pozo Guerrero. Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Jose Antonio Rubio Sola. Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Aguilar Fernandez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: D. Luis Castañer Muñoz. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Fernando Aldana Mayor. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
D. Jose Luis Marin Galan. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
D. Carlos Alberto Lopez Barrio. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 47A/89
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose Luis Mate Hernandez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Secretario: D. Juan Pazos Sierra. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Octavio Felix Santana Suarez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
D. M^a Teresa Riera Madurell. Catedrática de la Universidad Politécnica de Baleares.
D. Francisco Esteve Masaguer. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Nicolsu Nadal Batle. Catedrático de Universidad de la Universidad de Baleares.

Secretario: D. Luis M^a Laita de la Rica. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Fernando Martin Rubio. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Las Palmas.
D. Mario Rodriguez Artalejo. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Pedro Jesus Burillo Lopez. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985 de 31 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 27 de Agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3^o.e). de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 60 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

Del total de las plazas que se convocan se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personal con minusvalía con grado de incapacidad igual o superior al 33 por 100,

de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988 de 28 Julio ("B.O.E. del 29") de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este cupo de reserva asciende a 2 plazas. Si quedase sin cubrir se acumulará a las del sistema general de acceso libre:

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 5 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 53 plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la evaluación de las pruebas del sistema de promoción interna, finalizará antes que las correspondientes al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas además de por las Bases de esta convocatoria, se regirán en cuanto le sean de aplicación por la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; Ley 23/1988,

de 28 de Julio (modificadora de la anterior), el Real Decreto 2223/1984 de 19 Diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 21); Real Decreto 2617/1985 de 9 Diciembre ("B.O.E. 16 de Enero de 1986"), los Estatutos de la Universidad de Málaga, y el acuerdo de su Junta de Gobierno de 13 de Abril de 1989.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4. de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de Marzo de 1990.

Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de aspirantes con puntuación obtenida en la fase de concurso. Dicha lista debe ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncio del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de su tarea.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado o a la Escala Subalterna de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer una antigüedad de, al menos dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en las Escalas o Cuerpos anteriormente citados serán computables a efectos de antigüedad para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1. y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, los Gobiernos Civiles de cada provincia, y en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad. Los aspirantes de promoción interna y los que prestén o hayan prestado servicios en la Universidad de Málaga, unirán a la solicitud certificación según Anexo V expedida por el Servicio de Personal.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 "Ejemplar a presentar por el interesado", del modelo de

solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la última publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Organismo competente.

El interesado adjuntará a la solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta corriente número 0-88613 -6 abierta en la Oficina Principal, Larios 12, Málaga bajo el nombre de Pruebas Selectivas P.A.S..

En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Málaga dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que

deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de la misma provincia. En ellas deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

- 4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo III de esta Convocatoria.

- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

- 5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

- 5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

- 5.5. A partir de su constitución, para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes.

- 5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

Su procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Málaga.

- 5.8. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3. las

adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Málaga, C/. El Ejido s/n. (29071) Málaga, Teléfono 952-131000.

5.11. El Tribunal tendrá la categoría Cuarta de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89 de 21 de Marzo ("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía") del 21 de Abril de 1989

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido anteriormente, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con

veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad, y con la limitación que se fija en la base 5.12.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la misma al Rector de la Universidad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de P.A.S. de la Universidad de Málaga los siguientes documentos:

A) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

B) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración

Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la seguridad social que corresponda al interesado, y en el caso de que este no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía.

D) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con minusvalía deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acrediten su condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1. no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en la Gerencia de la Universidad de Málaga previa oferta de los mismos.

8.5. Por el Excmo. y Mgfc. Sr. Rector y a propuesta del Tribunal calificador se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con el apartado "Reservado a la Administración" debidamente cumplimentado. Así como el certificado a que se refiere la base 3.1.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Así mismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 15 diciembre de 1989.- El Rector, José María Martín Delgado

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

A) EJERCICIOS

A.1. Sistema de Promoción Interna.

Estará formado por los dos ejercicios que a continuación se indican siendo ambos de carácter eliminatorio.

Primer Ejercicio.- Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo solo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior a sesenta minutos. Este primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio.- Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de

ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos. Segunda parte: consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes valorándose el número de pulsaciones y su presentación general. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras ni ningún otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

La valoración de este segundo ejercicio se realizará de la siguiente forma: la primera parte se calificará de cero a tres puntos y la segunda de cero a siete, siendo eliminados los aspirantes que no tengan un mínimo de cinco puntos entre ambas, no pudiendo obtener cero en la primera parte.

A.2. Sistema de acceso libre.

Estará formada por los dos ejercicios que a continuación se indican, siendo de carácter eliminatorio los mismos.

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: consistirá en contestar un cuestionario de conocimientos generales, y de capacidad de razonamiento en relación con la titulación exigida, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes. Segunda parte: consistirá en contestar un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa de estas pruebas.

Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo de realización de este ejercicio, que será fijado por el Tribunal, no podrá ser superior sesenta minutos. Este primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio.- Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: se presentará a los aspirantes un texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones ortográficas y con la puntuación pertinente. El tiempo de esta primera parte será de quince minutos. Segunda

parte: consistirá en copiar a máquina durante diez minutos un texto que se facilitará a los aspirantes. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas 280 pulsaciones netas equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina manual. No se admitirán máquinas con memoria ni con cintas correctoras o cualquier otro tipo de corrector, siendo eliminados aquellos aspirantes que incumplan esta disposición.

La valoración de este ejercicio se realizará de la siguiente forma: La primera parte se calificará de cero a tres puntos y la segunda de cero a siete puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan un mínimo de cinco puntos entre ambas, no pudiendo obtener cero en la primera parte.

Los aspirantes que pretendan utilizar máquina eléctrica para la realización de este ejercicio, deberán

consignar en el apartado 23.A de la solicitud el texto "máquina eléctrica".

B) VALORACION DE MERITOS

B.1. Promoción interna.

Se valorarán como mérito la antigüedad, en la forma siguiente:

La antigüedad del funcionario en los Cuerpos o Escalas a que se refiere la base 2.2. se valorará hasta un máximo de 3 puntos teniendo en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria asignándose a cada año completo de servicio efectivos una puntuación de 0,20 puntos hasta el límite máximo expuesto.

B.2. Sistema de acceso libre.

Se valorará los servicios efectivos prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria como funcionario interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la escala objeto de esta convocatoria en esta

Universidad, siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 31 de Diciembre de 1988 con independencia que no se continuaren prestando en dicha fecha. La valoración se realizará en la siguiente

forma: Se otorgará a cada aspirante 0'15 puntos por mes de servicio prestado (1'80 puntos por año) hasta un máximo del 40% de la puntuación total de los ejercicios. Los puntos obtenidos en la valoración de los méritos se sumaran en su caso, a la puntuación de los ejercicios de la oposición al objeto de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados, sin que tales puntos como se especifica en la base 1.3 se hayan podido aplicar para superar los ejercicios de la oposición.

C) Calificación final de las pruebas.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera fase del proceso, que estará determinada por la calificación del primer ejercicio incrementándola, en su caso, por la valoración de méritos efectuada y publicada conforme a la base A.1 de este anexo. De persistir el empate se decidirá en favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la segunda parte del segundo ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

Tema 1. La participación de España en Organizaciones Internacionales. Especial consideración de las Naciones Unidas. El proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. EL Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. EL referendo.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. La elaboración de las Leyes. Los Tratados Internacionales.

Tema 5. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. La Organización Judicial Española.

Tema 6. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 8. Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9. Organización administrativa española. Ministros. Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores generales. Otras unidades administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 10. La Administración periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles. Carácter y atribuciones. Otras órganos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11. La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias y Estatutos de autonomía. La Administración local, la provincial y el municipio.

Tema 12. Administración autonómica. Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 13. El Derecho Administrativo y sus fuentes. El acto administrativo. La justicia administrativa. Los recursos administrativos.

Tema 14. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. El funcionario público: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas. Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos. Incompatibilidades.

Tema 15. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflictos y Convenios Colectivos

Tema 16. El personal de las Administraciones Públicas: Sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. EL Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia. Los Centros de Información. Orientación y Empleo de las Universidades.

Tema 17. El sistema español de Seguridad Social. Régimen General: Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas: Concepto y clases de prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones.

Tema 18. La Universidad de Málaga. Organización académica y régimen económico-administrativo.

Tema 19. La Universidad de Málaga, órganos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

Tema 20. La Universidad de Málaga, clases y régimen jurídico del profesorado. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios. El alumnado universitario.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidentes: D. José Manuel Esteve Zarazaga, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Secretario General de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Antoniá Rojas Mateos, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

Vocales: 1.-D. Francisco José Andrade Muñoz, perteneciente a la Escala de Técnico de Gestión de la Universidad de Málaga.

2.-D. Juan Ortega Marin, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

3.-D. Andrés Cabezas Rosero, perteneciente al cuerpo Técnico de la Escala General del extinguido Instituto Nacional de Previsión de la Seguridad Social y Gerente de la Universidad de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

4.-D. José Manuel Roldán Ros, perteneciente al cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

5.-D. Juan José Hinojosa Torralvo, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Presidentes: D. José Ignacio Valázquez Ezquerro, perteneciente al cuerpo de Catedráticos de Universidad y Director General de Extensión Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Encarnación Pino Lozano, perteneciente a la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.

Vocales: 1.-D. Trinidad Díez de los Ríos Delgado, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

2.-D. Coral Erades Pina, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

3.-D. José Cosme Martínez Jiménez, perteneciente al Cuerpo de Gestión Administrativa-Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

4.-D. Francisco Martos Crespo, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

5.-D. Francisco Moreno Sedeño, perteneciente al Cuerpo General de Administrativo.

ANEXO IV

D.....con domicilio en y con Documento Nacional de Identidad Nº declarabajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las

Administraciones Públicas y que nno se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En....., a..... de de 1988

ANEXO V

D.....

CARGO.....

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre.....

Cuerpo o Escala a que pertenece.....

D.N.I.....N.R.P..... Fecha de

Nacimiento.....Lugar de Nacimiento.....

PROMOCION INTERNA :! N° Opositor.....

PROMOCION INTERNA

1. Destino actual.....

2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses ydías

2.1. Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria.años, meses ydías

2.2. Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978. (Base 2.2. de la convocatoria)años, meses ydías

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria.....

Y para que conste, expido la presete certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en lo escala de ayundantes de archivos, bibliotecas y museos de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985 de 31 de Julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía("Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" de 27

de Agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3º.e). de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas por el sistema general de acceso libre.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984 de 2 de Agosto; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 21); los Estatutos de la Universidad de Málaga y lo dispuesto en la presente convocatoria.
- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.
- 1.5. El primer ejercicio de la oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de Marzo de 1989.

2. Requisitos de los candidatos.

- 2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.
 - 2.1.1. Ser español.
 - 2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.
 - 2.1.3. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la

fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

- 2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

- 2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla y en los Rectorados de todas las Universidades públicas del Estado. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.
- 3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 "ejemplar a presentar por el interesado" del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la última publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dirigirán al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al Organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medidas para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao en la cuenta corriente número 0-88613-6 bajo el nombre de Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.

En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Órgano expresado en la base 3.2.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad de Málaga y en el Gobierno Civil de esta provincia. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su

publicación, ante el Rector de la Universidad de Málaga, que resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III a estas pruebas.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el "Boletín oficial del Estado", resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal, con asistencia al menos de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares o suplentes.

5.6. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que se estime pertinente, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especiales técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad convocante.

5.8. Por el Tribunal se adoptará, las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3. las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la

Universidad de Málaga, C/. El Ejido s/n. (29071) Málaga, Teléfono 952-131000.

El Tribunal dispondrá en esta sede, de al menos una persona, miembro o no del Tribunal, que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría Segunda de las recogidas en el Anexo IV del Real Decreto 54/89 de 21 de Marzo (B.O.J.A. del 21 de abril de 1989).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los misos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos de antelación.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los

aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10 y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Gerencia de la Universidad de Málaga los siguientes documentos:

A) Fotocopia debidamente compulsada del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente o certificación de haber superado tres cursos completos de Licenciatura Universitaria;

B) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar

certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1. no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en la Gerencia de la Universidad de Málaga previa oferta de los mismos.

8.5. Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal calificador se procederá al nombramiento de funcionario de carrera, mediante resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado "reservado para la Administración" debidamente cumplimentado.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Así mismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal,

conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 15 de diciembre de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican reuniendo carácter eliminatorio todos ellos.

Primer Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, uno de cada grupo de materias de las que integran el programa que figura como Anexo II de la convocatoria. El tiempo para realizar ese ejercicio no podrá ser superior a tres horas.

La valoración de este primer ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo Ejercicio: Constará de dos fases a realizar en un máximo de cuatro horas

Fase I: Redacción de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, dos de los cuales deberán ser obligatoriamente en castellano, uno en inglés y otro en francés.

El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes "Reglas de Catalogación" (Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas. 1988)

b) Encabezamientos de materias que se redactarán libremente o ajustándose a algunas de las listas de encabezamientos existentes.

c) C.D.U.

Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación, las ISBD, las tablas de la C.D.U. y las listas de encabezamientos de materias existentes. También podrán utilizar diccionarios de las lenguas en

que estén escritas las obras sobre las que van a trabajar.

Fase II: Redacción de la ficha catalográfica de un documento y de un expediente de los Siglos XVII a XX. Los opositores trabajarán sobre fotocopias pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

La calificación de este segundo ejercicio se realizará valorando cada una de las fases de cero a diez puntos.

Será preciso obtener diez puntos como mínimo en total y no obtener cero puntos en ninguna de las mismas.

Tercer Ejercicio: Consistirá en realizar el resumen de un artículo completo relativo a Archivos o Bibliotecas, en idioma extranjero (Inglés, francés o alemán), con ayuda de diccionario. Cada opositor indicará en su solicitud (apartado 23.A) el idioma elegido para este ejercicio. El tiempo máximo de duración del ejercicio en cuestión, será de dos horas.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos siendo eliminados los aspirantes que no obtengan como mínimo cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación del segundo ejercicio y de persistir tal circunstancia, atendiendo, y por este orden, a los ejercicios primero y tercero.

ANEXO II

PROGRAMA POR GRUPOS DE MATERIA

1. Biblioteconomía y Documentación

1. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios.
Clases de Bibliotecas.

2. Bibliotecas Nacionales. Concepto y función.

3. Bibliotecas públicas. Concepto y función.

4. Las Bibliotecas universitarias. Las Bibliotecas universitarias en España.

5. Las Bibliotecas especializadas y los Centros de Documentación.

6. Las Bibliotecas de Andalucía. La Biblioteca Universitaria de Málaga.

7. Instalación y equipamiento de las Bibliotecas.
Conservación de materiales bibliotecarios.

8. Selección y adquisición en las Bibliotecas y en los Centros de documentación.

9. Los catálogos. Concepto, clases y fines.

10. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

11. Servicios a los lectores: Información bibliográfica, difusión selectiva de la información y formación de usuarios.

12. Servicios a los lectores: Préstamos y extensión bibliotecaria.

13. La cooperación bibliotecaria.

14. Automatización de Bibliotecas y Centros de documentación. Las bases de datos

15. El proceso técnico de los fondos en las Bibliotecas y en los Centros de documentación.

2. Bibliografía, Archivística, Museología

1. Definición y objetivos de la Bibliografía. Evolución histórica y estado actual.

2. Bibliografías Nacionales. Bibliografía española. Fuentes bibliográficas para el estudio de la cultura.

3. Bibliografías de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.

4. Bibliografías de bibliografías. Bibliografías Generales y especiales.

5. Los catálogos de las grandes Bibliotecas. Los catálogos colectivos.

6. Concepto y función del archivo. Clases de archivo.

7. Instalación de archivos. Conservación y restauración de los documentos.

8. Concepto y valor de los documentos. Clasificación y ordenación.

9. Instrumentos de descripción: Guías, índices, registros, inventarios y catálogos.

10. Principales Archivos españoles. El Archivo de Indias.

11. Concepto y función de los Museos.

12. Clasificación de los Museos.

13. Instalación y organización de los Museos: Registros, inventarios y catálogos.

14. Principales Museos españoles. Los Museos de Andalucía.

15. Conservación y restauración del patrimonio artístico.

3. Historia del libro y de las Bibliotecas.

Organización Administrativa

1. El libro y las Bibliotecas en la antigüedad.

2. El libro y las Bibliotecas en la Edad Media.

3. Invención y difusión de la imprenta.

4. El libro y las Bibliotecas en el siglo XVI.

5. El libro y las Bibliotecas en los siglos XVII y XVIII.

6. El libro y las Bibliotecas en el siglo XIX.

7. El libro y las Bibliotecas en el siglo XX.

8. La ilustración del libro. Evolución histórica.

9. La encuadernación. Evolución histórica.

10. La industria editorial y el comercio librero en la actualidad.

11. Problemas históricos de las Bibliotecas y la lectura en España.

12. Constitución Española.

13. La organización territorial del Estado Español. Las Comidades Autónomas.

14. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.

15. El Ministerio de Educación y Ciencia. Las Universidades.

16. El Ministerio de Cultura. Su estructura en relación al libro, Bibliotecas patrimonio artístico. Archivos y Museos.

17. La Universidad de Málaga. Sus Estatutos.

18. La organización bibliotecaria de España en la actualidad.

19. Organizaciones nacionales e internacionales en el campo de las Bibliotecas y Centros de documentación.

20. La organización administrativa de los Archivos españoles.

21. El acceso a la documentación en los Archivos: Aspectos legales

22. Legislación sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

EL Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

TITULARES

Presidente: D. Cristóbal Cuevas García, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Secretario: D. Coral Erades Pina, perteneciente a la Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.

Vocales : 1.- D. Salvador Montesa Peydró, perteneciente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

2.- D. Antonio Martín Oñate, perteneciente al Cuerpo Técnico Superior de Administración Especial.

3.- D. Gregorio González Roche, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

4.- D. Carmen Sanz Olmedo, perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

5.- D. José Cosme Martín Jiménez, perteneciente al Cuerpo de Gestión Administrativa-Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

SUPLENTES

Presidentes: D. José Ignacio Velázquez Ezquerra, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Director General de Exdtesión Universitaria de la Universidad de Málaga

Secretarios: D. Matilde Candil Gutierrez, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

Vocales: 1.- D. Juan Antonio Lacomba Abellán, perteneciente al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.

2.- D. Nicolás Cabrilla Cieza, perteneciente al Cuerpo de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Junta de Andalucía.

3.- D. Estrella Ayala Moscoso, perteneciente a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga.

4.- D. Andrés Cabezas Romero, perteneciente al Cuerpo Técnico de la Escala General del

extinguido Instituto Nacional de Previsión de la Seguridad Social y Gerente de la Universidad de Córdoba, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

5.- D. José Manuel Roldán Ros, perteneciente al Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

ANEXO IV

D.....con domicilio en, y con Documento Nacional de Identidad N° declarabajo juramento o prometa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala..... que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que nho se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En..... de de 1988

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve la Fase de Prácticas para Puestos Docentes de Carácter Singular (BOJA núm. 77, de 3.10.89).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 19 de septiembre de 1989, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de octubre, por la que se resuelve la fase de prácticas para puestos docentes de carácter singular, se transcriben a continuación los oportunos rectificaciones:

- Pág. 4.350 Donde dice Vega Ocete, José; Debe decir Vera Ocete, José
- Pág. 4.351 Donde dice Gómez Carmona, Juan; Debe decir Gámez Cormona, Juan
- Pág. 4.352 Donde dice Martín Madrid, Rafoel; Debe decir Martínez Madrid, Rafael
- Pág. 4.353 Donde dice Chamorro Navarro, Odonina; Debe decir Chamorro Navarro, Odoliña
- Pág. 4.353 Donde dice Bernabaz López, Elisa M^ª.; Debe decir Bernordez López, Elisa M^ª.
- Pág. 4.354 Donde dice Amado Arquero, Consuelo; Debe decir Amado Arquero, Carmelo
- Pág. 4.354 Donde dice Parra Díaz, Manuel; Debe decir Parra Díaz, Manuela

Sevilla, 23 de enero de 1990

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a favor de la Junta de Andalucía I.A.S.S., para la construcción de una Guardería Infantil.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.1, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación. El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo

13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1989, publicado en el B.O.P. de Cádiz número 259 de fecha 8 de noviembre de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 3.055 m². segregada de la finca matriz

identificada en el P.G.O.U. como parcela «E» del Plan Parcial Colalto, integrada en el Pago Almendral.

Sevilla, 4 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se ordeno el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 6 de noviembre de 1989, de la sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el recurso núm. 159/88.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 159/88, interpuesto por D. Manuel Calvo Ruiz, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de febrero de 1987, sobre infracción a la normativa de juegos, expediente sancionador 11474/CNJ ha recaído sentencia el 6 de noviembre de 1989 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Rechaza la causa de inadmisibilidad invocada por la representación Letrada de la Junta de Andalucía; estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Manuel Calvo Ruiz y anulo por no ser conforme a Derecho la resolución de la Dirección General del Juego de la Junta de Andalucía de fecha 3 de febrero de 1987, confirmada tácitamente en trámite de recurso de alzada por la Consejería de Gobernación, referente a una sanción impuesta al recurrente por supuesta infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; sin expresa condena en costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segunda: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 11 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 11 de enero de 1990, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 27 de octubre de 1989, de la sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaído en el recurso núm. 670/87.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 670/87, interpuesto por D. Manuel Calvo Ruiz contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 1987, sobre infracción a la normativa de juegos, expediente sancionador 6899/CNJ ha recaído sentencia el 27 de octubre de 1989 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovida por D. Manuel Calvo Ruiz contra Acuerdos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 20 de enero de 1987, que desestimó reposición contra el de 10 de julio de 1987, resolutorio de recurso de alzada contra Acuerdo de la Dirección General de Política Interior de 16 de octubre de 1985, por el que se calificaron determinadas infracciones como muy graves conforme al amparo del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981, imponiéndole sanción de 125.000 ptas., declarando que dichos actos son nulos porque la citada disposición carece de rango legal para tipificar y sancionar dichas infracciones tras la entrada en vigor de la Constitución Española, dejándolos sin efecto, sin que proceda expresa condena en costas.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo es-

tablecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primera: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segunda: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 11 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 12 de enero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de noventa y nueve viviendas baratas y un local comercial, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de noventa y nueve viviendas baratas y un local comercial, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1989, publicado en el BOP número 91 del día 21 de abril de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Enajenar las viviendas de referencia en número noventa y nueve y un local comercial cuyo descripción y ubicación se encuentra en el expediente y que consta de: 50 viviendas en la Calle Lucas Bermudo del número 1 al 50 de orden; 40 viviendas en las Calles Baldomero Olivencia del número 1 al 38 y del número 40 al 42 de orden; 4 viviendas en Calle Francisco Barrera correspondiente a los números de orden 4, 6, 8 y 10; 4 viviendas en Avda. Andalucía número de orden 2, 4, 6, 8 y una vivienda en Pozo Máquina y un local comercial en Pozo Máquina.

Sevilla; 12 de enero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3755/88, de la sala de dicha jurisdicción de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, contra Resolución del Presidente de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 1988.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3755/88 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz, contra Resolución del Presidente de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 1988 por la que se inadmitió el recurso de reposición presentado por dicha Cámara contra el Acuerdo celebrado

entre la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía, el 14 de octubre de 1987 (BOJA núm. 24 de 22 de marzo de 1988).

Aquéllos que a su derecho conviniere, podrán personarse en el mencionado recurso en el plazo de nueve días asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 19 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso núm. 2683/1989, de la sala de Granada, interpuesto por Corporación de Medios de Comunicación S.A., contra Resolución del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 1989, sobre emisoras de F.M.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2683/89 de la sala de dicha Jurisdicción de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por Corporación de Medios de Comunicación S.A. contra Resolución del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 1989, desestimatoria del Recurso de Reposición que la sociedad citada interpuso contra Acuerdo del mismo consejo de 1 de agosto de 1989, en el que se le denegó la concesión de las emisoras de F.M. localizadas en Almería, Almuñécar, Granada (99.5 y 102.5 M.H.Z.), de Jaén y Motril.

Aquéllos a que a su derecho conviniere, podrán personarse en el mencionado recurso asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 19 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2885/87, interpuesto por D. Santiago Montaña Fernández.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2885/87 promovido por D. Santiago Montaña Fernández sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Desestimamos la demanda interpuesta por D. Santiago Montaña Fernández y, en su virtud, confirmamos los actos administrativos impugnados, que han quedado identificados en el antecedente primero de esta sentencia, sin imposición de costas.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3261/87 interpuesto por Internacional Envasadora, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3261/87 promovido por Internacional Envasadora, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalbo, en nombre y representación de «Internacional Envasadora, S.A.»,

contra los acuerdos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, y de la propia Consejería resolviendo recurso de alzada, de 12 de junio y 9 de septiembre de 1987 respectivamente, que impusieron a la actora la sanción de 1.500.000 pesetas, los que debemos anular y anulamos, por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, con todas las consecuencias que de ello se deriven, entre ellas la devolución de la sanción impuesta, si la misma hubiera sido ingresada. Sin costas.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3418/86 interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3418/86 promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra resolución de fecha de 29 de octubre de 1986, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto en su día por la hoy actora contra otra anterior de la Delegación Provincial de Sevilla de dicha Consejería de 29 de julio de 1986, que anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, debiéndose devolver la sanción impuesta a la actora si la misma hubiese sido ingresada. Sin costas.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2886/87 interpuesto por don Santiago Montaña Fernández.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2886/87 promovido por don Santiago Montaña Fernández sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

Desestimamos la demanda interpuesta por don Santiago Montaña Fernández, y, en su virtud, confirmamos los actos administrativos impugnados, que han quedado identificados en el antecedente primero de esta sentencia, sin imposición de costas.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2884/87 interpuesto por don Santiago Montaña Fernández.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2884/87 promovido por don Santiago Montaña Fernández sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos la demanda interpuesta por don Santiago Montaña Fernández, y, en su virtud, confirmamos los actos administrativos impugnados, que han quedado identificados en el antecedente primero de esta sentencia, sin imposición de costas.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1523/87 interpuesto por Hoteles Agrupados, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1523/87 promovido por Hoteles Agrupados, S.A. sobre autarización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Díaz de la Serna en nombre y representación de «Hoteles Agrupados, S.A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la

Junta de Andalucía, de 10 de abril de 1987, desestimatoria de alzada contra otra de la Delegación Provincial de Sevilla de 30 de diciembre de 1986, expediente núm. 341/86, que no admitió como hoja de salarios el modelo presentado, que anulamos por su desconformidad con el ordenamiento jurídico y declaramos que los recibos de salarios propuestos para su aprobación por el Hotel Los Lebreros de Sevilla cumplen los requisitos legales, imponiendo las costas de este recurso a la Administración demandada.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1989, de la Intervención General, por la que se hacen públicas los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de junio de 1989.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondiente al mes de junio de 1989.

Sevilla, 7 de diciembre de 1989.— El Interventor General, Francisco Montes Romero-Comacho.

ESTADO NUMERO 1
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1989
 AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				HES ACTUAL	HESES ANTERIORES	TOTAL
9.99.11.700.04	F.C.I.EJERC.86	0	1.551.740.932	0	0	0
9.99.11.700.05	F.C.I.EJERC.85	0	725.714.080	2.885.427	0	2.885.427
9.99.11.700.06	F.C.I.EJERC.84	0	360.755.156	0	0	0
9.99.11.700.07	F.C.I.EJERC.ANTERIORES AL 84	0	103.358.236	0	78.332.415	78.332.415
9.99.11.701.12	T.F./CONS.GOBERNACION	12.000.000	0	0	0	0
9.99.11.701.13	T.F./C.FOMENTO Y TRABAJO	1.005.000.000	80.387.470	0	80.387.470	80.387.470
9.99.11.701.15	T.F./CONS.OBRAS PUB. Y TRANSP	447.818.743	1.244.692.035	125.200.000	1.119.492.035	1.244.692.035
9.99.11.701.16	T.F./C.AGRICULTURA Y PESCA	3.988.222.526	796.983.535	0	796.983.535	796.983.535
9.99.11.701.18	T.F./C.EDUCACION Y CIENCIA	80.360.000	0	0	0	0
9.99.11.701.00	T.F./C.EDUCACION Y CIENCIA	220.413.000	99.129.500	35.666.750	63.464.750	99.129.500
9.99.11.710.00	DEL INST.NAC.DE INV.AGRARIA	69.847.000	14.860.000	14.860.000	0	14.860.000
9.99.11.711.00	DE ORG. AUTON. ADMTIVOS.	570.340.288	1.612.220.961	14.860.000	1.612.220.961	1.612.220.961
9.99.11.731.00	DE ORG.AUTON.CIALES,IND O FIM	22.925.000	36.300.000	0	36.300.000	36.300.000
9.99.11.740.00	DEL ORG.N.DE LOT.Y APUES.EST.	435.000.000	71.991.211	0	71.991.211	71.991.211
9.99.11.760.00	DE EMPRESAS PUBLICAS	19.079.216	22.285.634	0	22.285.634	22.285.634
9.99.11.790.00	DE CORPORACIONES LOCALES	0	74.632.884	74.632.884	0	74.632.884
9.99.11.790.02	DE LA C.E.E.(VEDER)	15.342.649.000	0	0	0	0
9.99.11.790.03	DE LA C.E.E.(FEDER 88)	0	3.865.293.803	0	0	0
9.99.11.791.00	DE LA C.E.E.(FEDER 87)	0	435.355.811	0	0	0
9.99.11.791.00	DE LA C.E.E.(FONDO SOC.EUROPEO)	2.615.175.000	5.138.699	0	5.138.699	5.138.699
9.99.11.792.00	DE LA C.E.E.(PROGA)	983.000.000	131.629.339	54.114.933	77.514.406	131.629.339
TOTAL	CAPITULO VII	75.667.429.773	38.550.811.727	307.357.994	12.118.273.041	12.425.631.035
CAPITULO VIII						
9.99.11.820.00	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	125.000.000	0	0	0	0
9.99.11.820.50	ANT.Y PTH.A C/P.PERS.J.C.P.	0	6.985.887	1.409.769	5.626.497	7.036.266
9.99.11.821.00	ANTICIPOS Y PMOS A CORTO PLAZ	8.000.000	0	0	0	0
9.99.11.821.50	ANT.Y PTH.A L/P.PERS.J.C.P.	0	1.077.461	218.399	859.062	1.077.461
9.99.11.823.00	DE PRESTAMOS CONC.A CC.LL.	667.000.000	0	0	0	0
9.99.11.824.50	AMONT.PREST.CONC.C.FOMENTO T.	0	207.117	0	207.117	207.117
9.99.11.871.00	REMANENTES DE TESORERIA	22.925.000	0	0	0	0
9.99.11.881.00	REM.INC.CRED.COMPR.REC.T.Y P.	34.628.960.016	0	0	0	0
9.99.11.882.00	REM.INC.CRE.NO COMP.REC.T.Y P	9.085.925.652	0	0	0	0
9.99.11.885.00	REM.INC.C.COMP.NO CONST. C.E.	5.965.199.803	0	0	0	0
9.99.11.886.00	REM.INC.C.NO COMP.NO CONST.CE	520.618.041	0	0	0	0
9.99.11.887.00	REM.INC.CRED.COMPRON.F.C.I.	16.862.218.426	0	0	0	0
9.99.11.888.00	REM.INC.CRED.NO COMPR.F.C.I.	7.007.902.258	0	0	0	0
9.99.11.890.00	CRED.GENER.ING.PPTO.ANTERIOR	1.457.775.774	0	0	0	0
TOTAL	CAPITULO VIII	76.351.524.970	8.270.465	1.628.168	6.692.676	8.320.844
CAPITULO IX						
9.99.11.900.00	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	65.000.000.000	0	0	0	0
9.99.11.930.00	EMISION DEUDA INT.AMORTIZABLE	1.348.600.000	1.127.888.817	58.491.335	1.069.397.482	1.127.888.817
TOTAL	FIANZAS	66.348.600.000	1.127.888.817	58.491.335	1.069.397.482	1.127.888.817
TOTAL	CAPITULO IX	1.093.771.541.812	439.354.206.830	76.139.480.711	330.139.772.948	406.279.253.659

ESTADO NUMERO 1
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1989
 AGRUPACION II INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				RES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
CAPITULO I						
9.99.11.110.00	IMPUESTOS DIRECTOS	6.702.303.000	2.122.462.193	230.132.936	820.556.618	1.050.689.554
9.99.11.110.01	SUCESIONES Y DONACIONES ORD.	0	257.412	0	2.140	2.140
9.99.11.110.10	PERSONAS JURIDICAS C.PREV.	0	76.690.410	24.050.482	34.160.487	58.210.969
9.99.11.110.20	SUCESIONES/DONACIONES ACTAS	0	919.340.641	224.537.641	556.965.643	781.503.284
9.99.11.110.30	SUCESIONES PART.LIQUIDADORES	0	58.722.304	4.862.351	9.942.131	14.804.482
9.99.11.110.50	SUCESIONES FRACCIONAMIENTOS	0	251.625.020	59.232.783	192.392.237	251.625.020
9.99.11.110.60	SUCESIONES C X R	0	693.817.837	52.085.628	641.732.209	693.817.837
9.99.11.111.00	SUCESIONES CXR/PART.LIQUID.	5.096.477.000	11.662.730	1.570.938	1.029.604	2.600.542
9.99.11.111.10	PATRIMONIO C.P.(PERS.FISICAS)	0	50.595.827	1.481.072	35.237.612	36.718.684
9.99.11.111.50	PATRIMONIO C X R	0	190.608.300	3.422.729	187.185.571	190.608.300
9.99.11.112.00	IMP.S/TIERRAS INFRUTIL.C.P.	125.000.000	0	0	0	0
9.99.11.112.50	IMP.S/TIERRAS INFRUTIL.C.P.	11.923.780.000	4.375.782.674	601.376.560	2.479.204.252	3.080.580.812
9.99.11.200.00	CAPITULO I	11.923.780.000	4.375.782.674	601.376.560	2.479.204.252	3.080.580.812
CAPITULO II						
9.99.11.200.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.786.603.000	1.672.242.650	91.326.057	199.322.866	290.648.923
9.99.11.200.10	TRANSMISIONES INTERV.ORD/C.P.	0	326.294.594	17.637.189	70.609.022	88.246.211
9.99.11.200.20	TRANSMISIONES C.P./ACTAS	0	812.469.029	136.667.421	384.471.233	521.138.654
9.99.11.200.30	TRANSMISIONES C.P./FRACCH.	0	46.949.965	2.292.570	4.197.934	6.490.504
9.99.11.200.50	TRANSMISIONES C X R	0	7.860.836.590	1.443.514.046	6.441.260.248	7.884.774.294
9.99.11.200.60	TRANS.PATRIM.E.TIMBR. CXR.	0	33.870.645	10.758.190	23.112.455	33.870.645
9.99.11.201.00	ACTOS JURIDICOS CXR/PART.LIQUID.	7.092.488.000	6.587.626.680	1.026.574.000	5.561.052.680	6.587.626.680
9.99.11.201.10	ACTOS JURIDICOS DOC.ORD./C.P.	0	405.090.404	12.502.967	20.636.879	33.139.846
9.99.11.201.20	ACTOS JURIDICOS DOC.C.P./ACT.	0	1.633.829	619.523	589.165	1.208.688
9.99.11.201.30	ACTOS JURD.DOC.C.P/PART.LIQUI	0	190.955.902	19.122.233	57.874.070	76.996.303
9.99.11.201.50	ACTOS JURIDICOS DOC. C X R	0	2.064.877.240	362.694.165	1.702.809.775	2.065.503.940
9.99.11.201.60	ACTOS JURIDICOS CXR/EFEC.TIMB	7.531.198.000	3.718.512.809	1.253.447.616	2.465.065.193	3.718.512.809
9.99.11.201.80	ACTOS JURD.CXR/PART.LIQUID.	2.000.000	1.792.462.407	230.232.381	1.562.230.026	1.792.462.407
9.99.11.290.00	IMP.5% ESPECTACULOS PUB.C.P.	0	18.323.429	0	0	0
9.99.11.290.50	IMP.5% ESPECT.PUBL. C X R	0	1.934.672	0	1.934.672	1.934.672
9.99.11.291.00	IMP. LUJO III C.P.	50.000.000	8.613.880	524.065-	398.555-	922.619-
9.99.11.291.10	IMP. LUJO III ACTAS	0	858.738	507.903-	2.199.429	1.691.526
9.99.11.291.11	IMP. LUJO IV ACTAS	0	10.000	0	0	0
9.99.11.291.50	IMP. LUJO III CXR	0	636.880-	0	636.880-	636.880-
9.99.11.291.90	IMP. LUJO III CXR	39.462.289.000	25.542.926.583	4.606.356.391	18.496.330.212	23.102.686.603
9.99.11.291.95	CAPITULO II	39.462.289.000	25.542.926.583	4.606.356.391	18.496.330.212	23.102.686.603
CAPITULO III						
9.99.11.309.00	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.759.000	2.035	0	700	700
9.99.11.309.50	OTROS BIENES C.P.	0	130.617.928	10.570.519	120.047.409	130.617.928
9.99.11.311.00	PRESTC.SERV.DIF.CONSEJ. C.P.F.	3.801.265.000	220.000	0	0	0
9.99.11.311.50	PRESTC.SERV.DIF.CONSEJ. CXR	0	1.607.650.008	249.001.793	1.358.648.215	1.607.650.008
9.99.11.320.50	TASA COMUNID.AUTONOMAS CXR	4.251.805.000	507.613	0	507.613	507.613
9.99.11.321.00	TASA FISCAL S/JUEGO MAQ. C.P.	24.762.582.000	80.214.696	772.750	474.983.980-	474.211.230-
9.99.11.321.10	TASA F.S/JUEGO MAQ. C.P./ACTAS	0	148.383.413	0	13.900.476	13.900.476
9.99.11.321.50	TASA F.S/JUEGO MAQ. C X R	0	4.261.050.765	14.197.950	4.248.270.315	4.262.468.265
9.99.11.321.90	TASA F.S/JUEGO BINGO C X R	0	6.984.788.120	1.077.860.650	5.906.927.470	6.984.788.120
9.99.11.321.95	TASA F.S/JUEGO CASINOS C X R	0	816.573.714	0	816.573.714	816.573.714

ESTADO NUMERO 1
 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
 DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
 EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A JUNIO DE 1989
 AGRUPACION II INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS	
				RES ACTUAL	MESES ANTERIORES TOTAL
9.99.11.321.53	TASA F.S/JUEGO RIF.TOMB. CXR	0	1.832.325	113.680	1.718.645
9.99.11.327.50	TASA CONSEJOS REGULADORES CXR	238.700.000	0	0	0
9.99.11.330.50	TASA Y EXACCIONES PARAF CXR	0	985.909.920	112.343.813	880.300.103
9.99.11.380.00	REINTEGRO EJERC.CERRADO C.P.	1.931.599.684	3.868.851	31.406	31.406
9.99.11.380.50	REINTEGRO EJERC.CERRADOS CXR	0	1.146.066.789	99.913.842	1.046.152.947
9.99.11.381.00	REINTEGRO PTO.CTE. C.P.	643.000.000	0	0	0
9.99.11.381.50	REINTEGRO PTO.CTE. C X R	0	86.230.641	20.083.516	66.307.632
9.99.11.390.50	COMPENSACIONES C X R	200.000	0	0	0
9.99.11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	237.407.000	47.577.637	0	155.000
9.99.11.391.01	RECARGOS PRORROGA Y APR. C.P.	0	3.217.396	8.241	777.312
9.99.11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	132.023.986	17.272.344	116.663.242
9.99.11.391.51	RECARGOS PRORROGA Y APR. CXR	0	33.763.185	4.874.584	28.888.601
9.99.11.392.00	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	11.924.134	217.294	217.294
9.99.11.392.50	INTERESES DE DEMORA C X R	0	34.136.542	4.403.895	29.732.647
9.99.11.399.00	ING.DIV.RECURSOS EVENT. C.P.	180.031.502	179.248.394	33.530	14.000
9.99.11.399.50	ING.DIV.RECURSOS EVENT. CXR	0	172.645.098	6.814.839	165.820.259
9.99.11.399.50	ING.DIV.RECURSOS EVENT. CXR	0	16.868.453.190	1.618.297.352	14.326.639.614
TOTAL	CAPITULO III	36.091.349.186	16.868.453.190	1.618.297.352	14.326.639.614
CAPITULO IV					
9.99.11.400.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.010.292.000	126.020.208.498	19.493.386.297	106.483.240.830
9.99.11.401.00	PARTICIPACION EN INGR.ESTADO	17.614.618.000	0	0	0
9.99.11.401.00	PREV.LIQ.PART.ING.ESTADO 1988	9.810.814.000	0	0	0
9.99.11.402.00	INSUF./NIVELAC.EN SERV.FUND.	16.207.000.000	0	0	0
9.99.11.403.13	INSUFICIENCIAS/DERIV.EDUCAC.	3.461.730.591	14.500.000	0	14.500.000
9.99.11.403.14	T.F./C.FOMENTO Y TRABAJO	113.385.587.000	57.917.573.065	22.177.622.017	35.739.951.048
9.99.11.403.16	T.F./C.AGRICULTURA Y PESCA	225.000.000	0	0	0
9.99.11.403.17	T.F./C.SALUD Y SERV.SOCIALES	24.691.390.000	12.168.045.350	3.685.057.300	8.482.988.050
9.99.11.403.18	T.F./C.EDUCACION Y CIENCIA	29.884.536.792	14.472.012.040	21.605.746	14.450.406.294
9.99.11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	271.031.696.500	133.709.282.000	22.284.880.000	111.424.402.000
9.99.11.420.01	PREV.DE LIQUID.INSALUD 1988	10.000.000.000	538.788.000	0	538.788.000
9.99.11.420.02	ANTICIPO PREV.LIQ.INSALUD 89	10.000.000.000	0	0	0
9.99.11.420.03	OTRAS TRANSFER. DEL INSALUD	9.440.335.000	91.532.900	84.435.400	7.097.500
9.99.11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	784.762.999.883	349.552.151.853	68.517.021.760	280.991.548.722
TOTAL	CAPITULO IV	784.762.999.883	349.552.151.853	68.517.021.760	280.991.548.722
CAPITULO V					
9.99.11.520.50	INGRESOS PATRIMONIALES	915.821.000	1.080.451.480	428.951.151	651.500.329
9.99.11.524.50	INTERESES DE DEPOSITOS C.X R.	0	186.620	0	186.620
TOTAL	INT.PREST.CONCEDIDO C.FOMENTO CAPITULO V	915.821.000	1.080.638.100	428.951.151	651.686.949
CAPITULO VI					
9.99.11.611.00	ENAJENACION INVERSIONES RELALE	2.247.748.000	2.247.283.421	0	0
TOTAL	VENTA DE INMUEBLES CAPITULO VI	2.247.748.000	2.247.283.421	0	0
CAPITULO VII					
9.99.11.700.01	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	49.855.600.000	10.226.600.615	0	3.232.000.000
9.99.11.700.02	F.C.I.EJERC.89	0	13.097.162.831	0	4.922.161.925
9.99.11.700.03	F.C.I.EJERC.88	0	3.994.578.995	0	4.922.161.925
9.99.11.700.03	F.C.I.EJERC.87	0	0	0	0

ESTADO 2.1 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA JUNIO DE 1989
RESUMEN POR SECCIONES
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN.

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ACTUALES	TOTAL
01. PRESIDENCIA DE LA JU	1.147.905.698	3.591.096.244	4.739.001.942
02. PARLAMENTO ANDALUCIA	134.424.000	1.130.265.250	1.264.689.250
03. DEUDA PUBLICA	918.960.203	4.163.164.547	5.082.124.750
04. CAMARA ACTUAL		75.500.000	75.500.000
12. CONSEJ. DE GOBERNACI	411.817.347	4.168.725.473	4.580.542.820
13. CONSEJ. DE FOMENTO Y	1.861.752.464	8.971.834.709	10.833.587.173
14. C. HACIENDA Y PLANIF	22.667.361.306	37.406.818.433	60.074.179.739
15. C. OBRAS PUBLICAS Y	4.330.350.033	11.086.905.903	15.417.255.936
16. CONSEJ. DE AGRICULTU	3.042.507.177	9.589.875.822	12.632.382.999
17. C. DE SALUD Y SERV.	27.799.839.594	142.579.108.411	170.378.948.005
18. CONSEJ. DE EDUCACION	29.749.101.421	93.448.788.779	123.197.890.200
19. CONSEJ. DE CULTURA	1.653.325.493	3.025.261.450	4.678.586.943
31. GASTOS DIVERSAS CONS	<u>187.852.340</u>	<u>573.853.519</u>	<u>761.705.859</u>
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	93.905.197.076	319.811.198.540	413.716.395.616
TOTAL RESIDUOS PRESUP.	<u>1.497.370.458</u>	<u>68.278.532.152</u>	<u>69.775.902.610</u>
TOTAL	95.402.567.534	388.089.730.692	483.492.298.226

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA JUNIO DE 1989
RESUMEN POR CAPITULOS
PRESUPUESTOS PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	24.428.001.938	72.032.181.233	96.460.183.171
2. COMPRA DE BIENES	1.435.338.058	7.268.759.924	8.704.097.982
3. INTERESES	922.410.926	2.190.480.972	3.112.891.898
4. TRANSFERENCIAS CORR.	55.745.158.405	201.783.383.925	257.528.542.330
6. INVERSIONES REALES	7.767.365.094	13.481.874.853	21.249.239.947
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	3.524.151.482	18.004.922.162	21.529.073.644
8. V. ACTIVOS FINANCIEROS	73.220.143	3.076.231.285	3.149.451.428
9. VARIACION PASIVOS FIN	<u>9.551.030</u>	<u>1.973.364.186</u>	<u>1.982.915.216</u>
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	93.905.197.076	319.811.198.540	413.716.395.616
TOTAL RESIDUOS PRESUP.	<u>1.497.370.458</u>	<u>68.278.532.152</u>	<u>69.775.902.610</u>
TOTAL	95.402.567.534	388.089.730.692	483.492.298.226

ESTADO NUMERO 3.1.

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS					EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	INCREMENTOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTINUO)	DEBEROS RECONOCIDOS
01. Presidencia y C. de Presidencia	18.286.689.000	0	11.152.083	293.226.860	398.285.988	18.988.358.951	6.546.338.904	6.225.143.412
02. Parlamento de Andalucía	2.301.884.000	18.067.894	0	684.077.038	0	3.274.028.932	1.264.688.250	1.264.688.250
03. Dada Pública	17.765.667.000	0	0	0	0	17.765.667.000	11.146.612.625	5.082.124.750
04. Cámara de Cuentas	0	0	0	0	0	302.000.000	75.900.000	75.900.000
12. Consejería de Gobernación	10.303.684.000	12.000.000	12.366.953	3.338.918.660	617.547.537	14.382.527.147	7.441.622.300	6.808.481.118
13. Consejería de Fomento y Trabajo	43.441.287.000	1.111.983.340	107.332.863	1.703.845.336	-281.507.448	46.102.880.688	15.289.041.783	13.647.521.860
14. Consejería de Hacienda y Planific.	119.388.905.000	0	15.452.943	883.766.945	27.352.492	120.328.488.384	60.832.205.106	60.203.361.622
15. Consejería de Obras Públicas y Transp.	81.780.221.000	543.193.462	355.234.321	19.355.380.588	41.074.622	112.115.114.028	81.793.980.327	18.211.588.542
16. Consejería de Agricultura y Pesca	41.927.428.000	58.132.400	246.018.018	19.113.041.143	140.840.110	61.483.088.271	44.035.801.881	15.163.586.136
17. Consejería de Salud y Servicios Soc.	388.652.977.000	488.672.977	1.248.667.568	2.038.080.619	74.427.952	382.330.186.568	30.147.332.380	209.885.403.664
18. Consejería de Educación y Ciencia	268.667.836.000	468.373.356	2.285.534.128	14.307.958.552	111.781.758	283.638.465.058	59.287.536.448	132.405.023.196
19. Consejería de Cultura	22.816.377.000	7.428.566	14.482.400	7.131.682.944	35.989.283	30.046.535.840	15.199.389.870	5.287.728.072
31. Gastos Diversos Consejerías	22.131.623.000	0	0	3.983.671.008	-1.487.792.287	24.630.501.721	6.494.005.576	1.018.889.782
TOTAL	1.015.404.547.000	2.664.052.088	4.277.031.686	73.089.646.705	—	1.095.530.605.538	638.633.007.430	473.058.971.433

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS					EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	INCREMENTOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES (GASTO CONTINUO)	DEBEROS RECONOCIDOS
I GASTOS DE PERSONAL	209.582.548.000	—	1.782.763.106	4.641.580	-101.201.327	211.744.278.407	101.487.057.579	97.970.731.788
II COMPRA DE BIENES Y SERVIC.	22.587.250.000	60.811.266	367.502	1.481.289.588	27.282.908	24.137.111.266	12.983.202.411	9.240.713.300
III TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.431.683.000	—	—	—	—	12.431.683.000	5.921.132.773	3.112.888.888
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES AMORTIZACIONES	538.288.744.000	1.733.041.388	1.942.685.726	6.385.950.768	119.620.866.546	648.470.042.728	332.380.121.778	287.155.794.551
VI INVERSIONES REALES	125.055.208.000	374.987.021	150.502.795	39.146.687.583	-2.311.638.000	162.425.714.389	105.082.608.588	28.009.634.743
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.581.212.000	485.132.400	400.702.589	25.564.174.793	2.265.988.583	127.317.148.315	72.945.735.794	34.382.570.079
VIII VARIACION DE ACTIVOS FIN.	4.707.770.000	—	—	508.588.086	—	5.214.358.086	3.582.822.371	3.194.719.788
IX VARIACION DE PASIVOS FIN.	5.780.187.000	—	—	331.335	—	5.780.488.335	5.240.318.140	1.982.915.216
TOTAL	1.015.404.547.000	2.664.052.088	4.277.031.686	73.089.646.705	—	1.095.530.605.538	638.633.007.430	473.058.971.433

ESTADO NUMERO 4

SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE JUNIO DE 1.989

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
EJERCICIO CORRIENTE	406.392.567.493	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	413.716.395.616
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	17.525.966.498	PAGOS PRESUPUESTARIOS PERIODO DE AMPLIACION	
RESIDUOS EJ. ANTERIORES	<u>14.999.091.416</u>	PAGOS PRESUPUESTARIOS RESIDUOS	<u>69.775.902.610</u>
	538.917.625.407	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	<u>113.313.834</u>
			<u>481.492.298.226</u>
			<u>113.313.834</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	31.650.184	DEUDORES	260.513.744
ACREEDORES	155.518.429.705	ACREEDORES	111.992.014.878
GIROS Y REMESAS	44.552.571.720	GIROS Y REMESAS	47.062.246.848
VALORES	<u>21.075.911.559</u>	VALORES	<u>16.713.174.629</u>
RECURSOS ESTATALES		PAGOS RECURSOS ESTATALES	
		DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES	<u>387.442</u>
		SUMAN INGRESOS	<u>659.633.949.601</u>
	<u>660.096.188.575</u>		
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
EN EFECTIVO	11.992.994.386	EN EFECTIVO	8.092.496.430
EN VALORES	<u>49.417.804.172</u>	EN VALORES	<u>53.780.541.102</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>721.506.987.133</u>	TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>721.506.987.133</u>

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE JUNIO DE 1989

CONCEPTOS	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPOS PAGOS RETRIBUCIONES	-36.204				-36.204
ANTICIPOS AYUDANTES	-5.900.000	2.360.000			-3.540.000
ANTICIPOS DIPUTACIONES	-65.644.230				-65.644.230
PERLAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-5.608.088
FONEMTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-10.275.611
PROV. FONDOS INVERSION EDUCACION	-16.495.261				-16.495.261
PROV. FONDOS A JUSTIFICAR	-500.000				-500.000
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-235.808	12.491.429		12.316.669	-61.048
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000	16.798.755		248.197.075	-300.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLES	-28.291.610				-259.689.930
TOTAL DEUDORES	-432.986.812	31.650.164		260.513.744	-661.850.372
PIANZAS Y DEPOSITOS DE PARTC.	640.536.442	668.184.550		190.112.327	1.058.608.665
PIANZAS Y DEPOSITOS ENTES PUBLICOS	9.618.415	6.528.579		14.098.716	2.048.278
OPERACIONES PENDIENTES DE APLIC. LIQUIDACION	191.572.205	7.210.849.620		7.310.337.542	92.084.283
OPERACIONES PENDIENTES APLIC. RECAUD. ESTD.	52.807.096	90.940.866		46.450.033	97.297.929
OPERACIONES PENDIENTES APLIC. RECAUD. DIPUTAC.	-18.193.987	292.211.965		227.899.258	46.118.720
TRANSFERENCIAS DEVUELTAS PENDIENTES APLICACION	34.656.148	102.725.757		115.019.772	22.362.113
ANTICIPOS REINTEGRABLES PENDIENTES APLICACION	51.124.353	83.422.750		31.265.624	103.281.479
OTROS PRESTAMOS PENDIENTES APLICACION	2.228.101	5.547.217		2.066.477	5.708.841
OTRAS OPERACIONES PENDIENTES APLICACION	669.554.211	22.001.028.094		17.403.104.670	5.267.477.635
I.G.T.E.	247.287	180.585		427.872	
I.V.A.	108.157.776	19.650.443		15.338	127.792.881
J.R.P.F.	4.950.571.900	15.551.137.651		16.517.623.020	3.984.086.531
SEGUROS SOCIALES	305.436.567	23.632		55.014.694	250.445.505
DERECHOS PASIVOS	1.121.084.660	2.653.770.344		3.107.126.023	758.728.981
MIFACE.	458.596.780	1.003.854.677		1.175.399.072	287.052.385
MUNICIPAL.	4.748.261				4.748.261
ISFAS	249.212	29.025		147.871	130.366
RETENCIONES JUDICIALES	7.656.055	23.863.135		29.694.354	1.824.836
M.F.M. LABORAL	13.069.326	-9.703.738			3.365.588
OTRAS MUTUALIDADES	1.661.208	1.129			1.662.337
MONTEPIO O.S.	235.456				235.456
COLEGIO DE INFRFAMOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARIO	535.499	238.414.325		238.965.112	-15.288
OTROS ANTICIPOS	493.496	3.721.799			3.721.799
OTROS DISCUENTOS	26.626	9.934.957		3.922.544	6.505.909
OTROS PRESTAMOS	939.000				26.626
VIVIENDAS MINISTERIO	479.363				939.000
REPERCUSION ANUNCIO EN PRENSA	887.645				479.363
CONVENIO INEM	32.501.408	21.350.591	-145.225	11.846.728	41.860.046
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	484.386.907	5.928.035.915	574.159	5.965.388.078	447.608.903
INGRESOS ENTIDADES COLABORADORAS DECLARA.	155.898.666	970.481.397	-574.159	848.561.409	277.264.495
INGRESOS ENTIDADES COLABORADORAS NOTIFIC.	197.061.253	188.990.836		248.152.761	137.899.328
PRODUCTO SUMIN. CARTONES BINCO	111.368.198	351.536.378		442.789.393	20.115.183
INGRESOS DELEGACION ESTADO Y CC.AA.	14.177.831	51.049.647		64.948.092	279.586
INGRESOS POR ERROR TRIBUTOS ESTADO					

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUXTA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS
HASTA FIN DE JUNIO DE 1989

CONCEPTOS	SALDO A I DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
INGRESOS POR ERROR OTRAS CC.AA.	2.524.355	6.766.219		6.060.498	3.230.076
INGRESOS A CUENTA LIQUIDACIONES	414.046.052	64.981.185		90.139.717	388.888.120
INGRESOS OFICINA TRIBUTARIA JEREZ		854.838.286		787.349.701	67.488.585
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS		27.008.737.440		27.008.737.440	
RECAUDACION Y OTROS INGRESOS A.M.A.	15.896	95.267		90.462	20.701
RECAUDACION Y OTROS INGRESOS I.A.R.A.	2.322.018	9.111.336		10.600.722	832.632
RECAUDACION Y OTROS INGRESOS DE OTROS OO.AA.	7.877.898	350.754	-6.861.458	11.908.393	-10.541.219
RECAUDACION Y OTROS INGRESOS DE OFIC. LIQ.	6.191.705	37.413.363	463.372	19.909.707	24.158.753
RECAUDACION Y OTROS INGRESOS OO.AA. (SAS)		45.804.577	6.861.458	6.861.458	45.804.577
PRESTAMOS RECIBIDOS		82.568.972			82.568.972
		70.000.000.000		30.000.000.000	40.000.000.000
TOTAL ACREEDIONES	10.128.366.168	155.513.429.705	318.147	111.992.014.878	53.655.099.142
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-69.092.757.600	5.994.761		37.881.647.382	-106.968.410.221
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	5.877.832.187	7.679.724.345		197.049.799	13.360.506.733
REMESAS VIRTUALES D.G.T.		1.223.474		65.722.772	-64.499.298
REMESAS REMITIDAS A DELEGACIONES JUNTA	120.339.966	28.673.280		648.658	148.364.598
REMESAS RECIBIDAS DE DELEGACIONES JUNTA	-38.448.467	325.000		11.708.545	-49.832.012
REMESA REMITIDA POR D.G. TESORERIA	-7.526.511.012	327.930.160		8.870.466.436	-16.69.047.288
REMESA RECIBIDA EN D.G. TESORERIA	69.847.241.642	36.079.504.427		2.088.500	105.924.657.569
REMESAS VIRTUALES CON DD.PP.		429.196.273		32.914.756	396.281.517
TOTAL GIROS Y REMESAS ..	-812.303.284	44.552.571.720		47.062.246.848	-3.321.978.412
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO	8.883.076.072	200.102.651.609	318.147	159.314.775.470	49.670.634.064
DEPOSITO EN VALORES	37.352.755.864	11.961.708.245		8.265.986.685	41.048.477.424
CERTIFICACIONES DESCUBIERTO A COBRAR	9.397.463.166	1.211.013.083		739.882.198	9.868.594.051
DINERO 20% S/VALOR FACIAL	2.020.403.280	7.650.277.600		7.574.940.109	2.095.740.771
DOCUMENTOS OFRECIDOS EN GARANTIA	647.181.862	252.912.631		132.365.637	767.728.856
TOTAL OPERACIONES DE VALORES	49.417.804.172	21.075.911.559		16.713.174.629	53.780.541.102

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al mes de septiembre de 1989.

93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes de operaciones de ejecución del Presupuesto y de movimiento de Tesorería correspondiente al mes de septiembre de 1989.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo

Sevilla, 12 de diciembre de 1989.- El Interventor General, Francisco Montes Romero-Camacho.

PAGINA: 1
FECHA.: 23.11.89

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1989
AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	
				TOTAL		
CAPITULO I						
9.99.11.110.00	IMPUESTOS DIRECTOS	6.702.303.000	2.946.353.247	342.759.999	1.486.053.891	1.828.813.890
9.99.11.110.01	SUCESIONES Y DONACIONES ORD.	0	257.412	0	2.140	2.140
9.99.11.110.02	PERSONAS JURIDICAS C.PREV.	0	134.542.127	24.800.419	75.590.717	100.391.136
9.99.11.110.03	SUCESIONES/DONACIONES ACTAS	0	1.235.267.441	144.397.330	987.300.664	1.131.697.994
9.99.11.110.04	SUCESIONES PART.LIQUIDADORES	0	148.967.060	6.542.758	15.876.739	22.419.497
9.99.11.110.05	SUCESIONES FRACCIONAMIENTOS	0	373.409.018	37.609.944	333.799.074	373.409.018
9.99.11.110.06	SUCESIONES C X R	0	901.126.315	51.951.846	845.174.469	901.126.315
9.99.11.111.00	SUCESIONES CXR/PART.LIQUID.	5.096.477.000	857.722	884.496	2.936.800	3.821.296
9.99.11.111.01	PATRIMONIO C.P.(PERS.FISICAS)	0	68.728.853	742.900	37.475.580	38.218.480
9.99.11.111.02	PATRIMONIO C X R	125.000.000	196.248.417	4.421.737	191.826.680	196.248.417
9.99.11.112.00	IMP. S/TIERRAS INFRUTIL. C.P.	11.923.780.000	6.005.757.612	614.111.429	3.982.036.754	4.596.148.183
CAPITULO II						
9.99.11.200.00	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.786.603.000	2.844.247.969	91.986.175	487.490.914	579.477.889
9.99.11.200.01	TRANSMISIONES INTERV. ORD./C.P.	0	424.254.209	25.874.631	129.781.249	155.655.580
9.99.11.200.02	TRANSMISIONES C.P./ACTAS	0	1.097.118.123	117.211.843	658.893.237	776.104.900
9.99.11.200.03	TRANSMISIONES C.P./PART.LIQUID	0	72.373.636	1.144.434	16.596.889	17.741.323
9.99.11.200.04	TRANSMISIONES C X R	0	11.838.277.258	883.312.013	10.957.790.595	11.841.102.608
9.99.11.200.05	TRANSM.PATRIM.E.TIMBR. CXR.	0	50.365.028	11.632.205	38.732.823	50.365.028
9.99.11.200.06	TRANSMISIONES CXR/PART.LIQUID.	0	10.517.564.986	1.424.881.819	9.090.071.547	10.514.953.366
9.99.11.201.00	ACTOS JURIDICOS DOC.ORD./C.P.	7.092.488.000	684.816.184	10.160.829	63.868.961	74.029.790
9.99.11.201.01	ACTOS JURIDICOS DOC.C.P./ACT.	0	2.290.893	342.989	1.368.537	1.711.526
9.99.11.201.02	ACTOS JURD.DOC.C.P./PART.LIQUI	0	430.413.925	23.371.988	126.906.519	150.278.507
9.99.11.201.03	ACTOS JURIDICOS DOC. C X R	0	3.202.425.992	351.652.445	2.850.779.147	3.202.431.592
9.99.11.201.04	ACTOS JURIDICOS CXR/EFEC.TIMB	7.531.198.000	5.632.901.579	1.297.455.896	4.333.445.683	5.632.901.579
9.99.11.201.05	ACTOS JURD.CXR/PART.LIQUID.	0	2.583.212.823	269.242.690	2.313.707.758	2.582.950.448
9.99.11.220.00	LUJO IV C.P.	0	2.100	0	0	0
9.99.11.220.01	IMP.52 ESPECTACULOS PUB.C.P.	2.000.000	18.323.429	0	0	0
9.99.11.290.50	IMP.53 ESPECT.PUBL. C X R	0	1.974.673	0	1.974.673	1.974.673
9.99.11.291.00	IMP. LUJO III C.P.	50.000.000	7.892.253	227.002	887.419	1.114.421
9.99.11.291.01	IMP. LUJO III ACTAS	0	12.880.685	0	5.610.957	5.610.957
9.99.11.291.11	IMP. LUJO IV ACTAS	0	10.000	0	0	0
9.99.11.291.50	IMP. LUJO III CXR	0	714.170	0	714.170	714.170
CAPITULO III						
9.99.11.309.00	TASAS Y OTROS INGRESOS	39.462.289.000	39.420.631.575	4.508.042.755	31.077.417.920	35.585.460.675
9.99.11.309.01	OTROS BIENES C.P.	44.759.000	6.425	0	1.400	1.400
9.99.11.311.00	PRESTC.SERV.DIF.CONSEJ. C.P.	3.801.265.000	138.570.850	5.891.909	132.781.641	138.673.550
9.99.11.311.50	PRESTC.SERV.DIF.CONSEJ. CXR	0	233.142	13.142	0	13.142
9.99.11.320.50	TASA COMUNID.AUTONOMAS CXR	4.251.805.000	2.410.747.241	350.038.887	2.061.645.687	2.411.704.574
9.99.11.321.00	TASA FISCAL S/JUEGO MAQ. C.P.	27.946.654.594	72.229.931	125.329	33.351.761	33.351.761
9.99.11.321.50	TASA F.S/JUEGO MAQ. C.P./ACTAS	0	224.871.515	3.360.172	16.848.944	20.209.116
9.99.11.321.51	TASA F.S/JUEGO MAQ. C X R	0	6.334.732.245	1.984.286.610	4.350.695.635	6.334.982.245
9.99.11.321.52	TASA F.S/JUEGO BINGO C X R	0	10.925.455.140	1.293.379.360	9.632.075.780	10.925.455.140

JUNTA DE ANDALUCIA DE HACIENDA INTERV. JUN DE SS.CC. ESTADO NUMERO 1 ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1989 PAGINA: 2 FECHA: 23.11.89

AGROPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				HES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
9.99.11.321.52	TASA F.S/JUEGO CASINOS C X R	0	1.305.664.925	144.686.035	1.160.978.890	1.305.664.925
9.99.11.321.53	TASA F.S/JUEGO RIF.TOMB. CXR	0	10.241.145	841.090	4.204.255	5.045.345
9.99.11.322.00	MAYORES INGRESOS POR TASAS 88	15.318.704	0	0	0	0
9.99.11.327.50	TASA CONSEJOS REGULADORES CXR	238.700.000	0	0	0	0
9.99.11.330.50	TASA Y EXACCIONES PARRAF.CXR	2.099.025.193	1.315.952.216	170.574.581	1.161.286.052	1.331.860.633
9.99.11.380.50	REINTEGRO EJERC.GERRADO C.P.	0	3.868.851	211.422	130.298	341.720
9.99.11.380.50	REINTEGRO EJERC.GERRADOS CXR	0	1.289.696.075	64.163.870	1.225.532.205	1.289.696.075
9.99.11.381.00	REINTEGRO PTO.CTE. C.P.	645.232.000	0	0	0	0
9.99.11.381.50	REINTEGRO PTO.CTE. C X R	0	152.314.624	33.669.693	118.644.931	152.314.624
9.99.11.390.50	COMPENSACIONES C X R	200.000	0	0	0	0
9.99.11.391.00	RECARGOS Y MULTAS C.P.	237.407.000	140.279.768	15.000	160.000	175.000
9.99.11.391.01	RECARGOS PRORROGA Y APR. C.P.	0	3.112.650	600-	787.073	786.473
9.99.11.391.50	RECARGOS Y MULTAS C X R	0	190.387.632	30.651.474	162.721.566	193.373.040
9.99.11.392.00	RECARGOS PRORROGA Y APR. CXR	0	60.650.624	11.238.344	49.412.280	60.650.624
9.99.11.392.50	INTERESES DE DEMORA C.P.	0	13.795.778	58.171	256.728	314.899
9.99.11.399.00	INC.DIV.RECURSOS EVENT. C.P.	180.031.502	0	849.080	38.156.407	39.005.487
9.99.11.399.50	INC.DIV.RECURSOS EVENT.CXR	0	186.566.678	1.102.890	2.984.623	4.087.513
TOTAL	CAPITULO III	39.460.397.993	25.032.059.547	4.097.086.021	19.863.728.731	23.960.814.752
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
9.99.11.400.00	PARTICIPACION EN INGR.ESTADO	269.010.292.000	189.030.312.747	21.003.368.083	167.983.363.293	188.986.731.376
9.99.11.401.00	PREV.LIQ.PART.ING.ESTADO 1988	18.033.018.000	19.858.744.400	19.858.744.400	0	19.858.744.400
9.99.11.402.00	INSUF./NIVELAC.EN SERV.FUND.	9.810.814.000	0	0	0	0
9.99.11.402.01	INSUFICIENCIAS/DERIV.EDUCAC.	16.207.000.000	0	0	0	0
9.99.11.403.13	T.F./C.FOMENTO Y TRABAJO	3.491.651.391	14.500.000	0	0	0
9.99.11.403.14	T.F./C.HACIENDA Y PLANIFIC.	113.385.587.000	84.796.184.460	0	84.796.184.460	84.796.184.460
9.99.11.403.16	T.F./C.AGRICULTURA Y PESCA	281.750.068	0	0	0	0
9.99.11.403.17	T.F./C.SALUD Y SERV.SOCIALES	24.809.403.000	18.715.317.186	4.745.851.791	13.969.465.395	18.715.317.186
9.99.11.403.18	T.F./C.EDUCACION Y CIENCIA	29.884.536.792	21.713.730.430	1.785.503.502	19.928.224.928	21.713.730.430
9.99.11.403.19	T.F./C.CULTURA	0	7.000.000	0	0	0
9.99.11.420.00	PARTICIPACION INSALUD	280.261.179.808	200.563.922.000	22.284.880.000	178.279.042.000	200.563.922.000
9.99.11.420.01	PREV.DE LIQUID.INSALUD 1988	10.000.000.000	13.016.829.610	4.668.041.610	8.348.788.000	13.016.829.610
9.99.11.420.02	ANTICIPO PREV.LIQ.INSALUD 89	10.000.000.000	0	0	0	0
9.99.11.420.03	OTRAS TRANSFER. DEL INSALUD	0	128.606.606	37.073.706	91.532.900	128.606.606
9.99.11.421.00	PARTICIPACION INSERSO	9.440.335.000	6.930.315.000	770.035.000	6.160.280.000	6.930.315.000
9.99.11.421.01	LIQ.INSERSO AÑOS ANTERIORES	0	1.260.690.000	1.260.690.000	0	1.260.690.000
TOTAL	CAPITULO IV	794.615.567.059	556.036.152.439	76.414.190.092	479.578.380.976	555.992.571.068
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES						
9.99.11.520.50	INTERESES DE DEPOSITOS C.X R.	915.821.000	1.881.139.875	426.722.211	1.454.417.664	1.881.139.875
9.99.11.524.50	INT.PREST.CONCEDIDO C.FOMENTO	0	186.620	0	186.620	186.620
TOTAL	CAPITULO V	915.821.000	1.881.326.495	426.722.211	1.454.604.284	1.881.326.495
CAPITULO VI ENAJENACION INVERSIONES RELALE						
9.99.11.611.00	VENTA DE INMUEBLES	2.247.748.000	2.247.283.421	0	0	0
TOTAL	CAPITULO VI	2.247.748.000	2.247.283.421	0	0	0
CAPITULO VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL						
9.99.11.700.01	F.C.I.EJERC.89	49.855.600.000	18.539.244.024	6.994.600.615	3.232.000.000	10.226.600.615

PACINA: 3
FECHA.: 23.11.89

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION DE SS.CC.

ESTADO NUMERO 1
ART. 93 A) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 1989

AGRUPACION 11 INGRESOS PRESUP. EJERC. CRTE.

CONCEPTO	DENOMINACION: DEL CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS LIQUIDOS		
				MES ACTUAL	MESES ANTERIORES	TOTAL
9.99.11.700.02	F.C.I./EJERC.88	0	15.440.094.894	1.216.203.402	11.555.930.196	12.772.133.598
9.99.11.700.03	F.C.I./EJERC.87	0	5.102.409.637	136.389.315	3.837.322.501	3.973.711.816
9.99.11.700.04	F.C.I./EJERC.86	0	1.774.341.616	118.936.808	1.419.950.185	1.538.886.993
9.99.11.700.05	F.C.I./EJERC.85	0	789.487.338	53.037.594	656.827.338	709.884.932
9.99.11.700.06	F.C.I./EJERC.84	0	297.001.221	259.332.870	37.668.351	297.001.221
9.99.11.700.07	F.C.I./EJERC.ANTERIORES AL 84	0	104.532.415	1.174.179	85.999.332	87.173.511
9.99.11.701.12	T.F./CONS.GOBERNACION	12.000.000	0	0	0	0
9.99.11.701.13	T.F./C.FOMENTO Y TRABAJO	1.005.000.000	421.354.720	111.807.750	309.546.970	421.354.720
9.99.11.701.15	T.F./CONS.OBRAS PUB. Y TRANSP	3.487.868.995	2.282.825.285	1.000.000.000	1.282.825.285	2.282.825.285
9.99.11.701.16	T.F./C.AGRICULTURA Y PESCA	4.092.614.435	1.857.999.001	905.077.723	952.921.278	1.857.999.001
9.99.11.701.17	T.F./C.SALUD Y SERV.SOCIALES	80.360.000	13.875.000	13.875.000	0	13.875.000
9.99.11.701.18	T.F./C.EDUCACION Y CIENCIA	263.413.000	102.528.350	0	102.528.350	102.528.350
9.99.11.702.00	FONDOS ADMON ESTADO E.J.ANTER.	16.068.416	0	0	0	0
9.99.11.710.00	DEL INST.NAC.DE INV.AGRARIA	69.847.000	50.197.000	14.860.000	65.057.000	50.197.000
9.99.11.710.00	DE ORG. AUTON. ADMTOS.	570.340.288	1.618.136.196	5.915.235	1.612.220.961	1.618.136.196
9.99.11.730.00	DEL ORG.N.DE LOT.Y APUES.EST.	22.285.634	36.300.000	0	36.300.000	36.300.000
9.99.11.731.00	DE EMPRESAS PUBLICAS	435.000.000	102.277.385	30.286.174	71.991.211	102.277.385
9.99.11.740.00	DE CORPORACIONES LOCALES	74.632.884	22.285.634	0	22.285.634	22.285.634
9.99.11.770.00	T.F./DE EMPRESAS PRIVADAS	15.342.649.000	143.431.664	56.011.121	87.420.543	143.431.664
9.99.11.790.00	DE LA C.E.E.(FEDER) 88	0	948.960	0	0	948.960
9.99.11.790.02	DE LA C.E.E.(FEDER 87)	0	3.865.293.803	0	0	0
9.99.11.790.03	DE LA C.E.E.(FEDER 86)	0	435.355.811	0	0	0
9.99.11.791.00	DE LA C.E.E.(FONDO SOC.EUROPEO)	2.615.175.000	1.134.792.080	1.129.633.381	5.138.699	1.134.792.080
9.99.11.792.00	DE LA C.E.E.(PEOGA)	983.000.000	184.172.853	13.814.482	170.358.371	184.172.853
TOTAL	CAPITULO VII	78.950.779.652	54.318.885.406	12.032.224.609	25.544.292.205	37.576.516.814
CAPITULO VIII						
9.99.11.820.00	VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	125.000.000	0	0	0	0
9.99.11.820.50	ANT.Y PTH.A C/P.PERS.J.C.P.	0	14.137.268	4.068.315	10.068.953	14.137.268
9.99.11.821.00	ANTICIPOS Y PHOS A CORTO PLAZ	8.000.000	0	0	0	0
9.99.11.821.50	ANT.Y PTH.A L/P.PERS.J.C.P.	0	7.585.048	1.12.039	7.473.009	7.585.048
9.99.11.823.00	DE PRESTAMOS CONC.A C.C.LL.	667.000.000	0	0	0	0
9.99.11.824.50	AMORT.PREST.CONC.C.FOMENTO T.	21.444.269.585	207.117	0	207.117	207.117
9.99.11.871.00	REMANENTES DE TESORERIA	34.643.677.014	0	0	0	0
9.99.11.881.00	REH.INC.CRED.COMPR.REC.T.Y P.	9.075.222.338	0	0	0	0
9.99.11.882.00	REH.INC.CRE.NO COMP.REC.T.Y P.	6.847.571.518	0	0	0	0
9.99.11.885.00	REH.INC.C.COMP.NO CONST.C.E.	1.071.173.965	0	0	0	0
9.99.11.886.00	REH.INC.C.NO COMP.NO CONST.CE	16.862.218.426	0	0	0	0
9.99.11.888.00	REH.INC.CRED.COMPR.F.C.I.	7.010.059.261	0	0	0	0
9.99.11.890.00	CRED.GENER.INC.PPTO.ANTERIOR	1.468.397.974	0	0	0	0
TOTAL	CAPITULO VIII	99.222.590.081	21.929.433	4.180.354	17.749.079	21.929.433
CAPITULO IX						
9.99.11.900.00	VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	65.000.000.000	10.000.000.000	0	10.000.000.000	10.000.000.000
9.99.11.930.00	EMISION DEUDA INT.AMORTIZABLE	1.348.600.000	1.429.013.434	189.368.604	1.239.644.830	1.429.013.434
TOTAL	CAPITULO IX	66.348.600.000	11.429.013.434	189.368.604	11.239.644.830	11.429.013.434

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
FECHA: 23/11/89

ESTADO 2.2 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA SEPTIEMBR DE 1.989
RESUMEN POR CAPITULOS
PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
1. GASTOS PERSONAL	14.035.516.888	127.749.993.295	141.785.510.183
2. COMPRA DE BIENES	1.953.847.675	11.089.008.003	13.042.855.678
3. INTERESES	919.578.026	4.183.561.325	5.103.139.351
4. TRANSF. CORRIENTES	31.238.738.982	350.033.943.146	381.272.682.128
6. INVERSIONES REALES	8.380.497.443	36.648.535.627	45.029.033.070
7. TRANSF. CAPITAL	9.770.571.377	31.123.294.535	40.893.865.912
8. V. ACTIVOS FINANC.	29.580.542	3.646.495.696	3.676.076.238
9. VARIACION PASIVOS FIN	1.324.067	2.114.331.297	2.115.655.364
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	66.329.655.000	566.589.162.924	632.918.817.924

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE HACIENDA
 INTERVENCION GENERAL

PAG.: 1
 FECHA: 22/11/89

ESTADO 2.1 PAGOS PRESUPUESTARIOS REALIZADOS HASTA SEPTIEMBR DE 1.989
 RESUMEN POR SECCIONES
 PRESUPUESTO PAGOS PRESUP. EJ. CORRIEN

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	EN EL MES ACTUAL	EN LOS MESES ANTERIORES	T O T A L
01. PRESIDENCIA Y CONSEJ	1.213.554.972	7.237.144.464	8.450.699.436
02. PARLAMENTO DE ANDALU	54.857.488	1.410.630.358	1.465.487.846
03. DEUDA PUBLICA	919.348.261	6.282.795.258	7.202.143.519
04. CAMARA ACTUAL	141.000.000	75.500.000	216.500.000
12. CONSEJ. DE GOBERNACI	1.366.512.422	8.158.247.328	9.524.759.750
13. CONSEJ. DE FOMENTO Y	4.096.286.125	15.616.153.396	19.712.439.521
14. C. HACIENDA Y PLANIF	201.068.761	87.584.336.081	87.785.404.842
15. C. OBRAS PUBLICAS Y	6.452.098.727	27.066.568.765	33.518.667.492
16. CONSEJ. DE AGRICULTU	3.161.330.270	17.683.518.689	20.844.848.959
17. C. DE SALUD Y SERV.	28.885.031.597	222.134.710.613	251.019.742.210
18. CONSEJ. DE EDUCACION	18.505.190.906	164.181.009.407	182.686.200.313
19. CONSEJ. DE CULTURA	847.603.016	7.795.003.570	8.642.606.586
31. GASTOS DIVERSAS CONS	485.772.455	1.363.544.995	1.849.317.450
TOTAL P. EJ. CORRIENTE	66.329.655.000	566.589.162.924	632.918.817.924

Art. 93.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Secciones

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	ALIMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01. Presidencia y C. de Presidencia	18.266.689.000	1.179.584.000	—	3.055.462.000	293.222.880	3.980.275.341	26.775.233.314	9.364.984.770	8.694.572.237
02. Parlamento de Andalucía	2.361.864.000	18.067.684	—	—	694.077.039	—	3.274.038.723	1.999.683.986	1.999.683.986
03. Deuda Pública	17.765.667.000	—	—	—	—	—	17.765.667.000	13.278.530.409	7.202.143.519
04. Cámara de Cuentas	—	—	—	—	—	302.000.000	302.000.000	221.500.000	221.500.000
12. Consejería de Gobernación	10.363.694.000	1.713.400.000	166.417	12.366.953	3.337.016.960	773.521.680	16.220.166.000	10.748.296.019	9.736.610.299
13. Consejería de Fomento y Trabajo	49.441.267.000	2.094.811.931	230.122	137.223.463	1.712.238.324	-606.697.663	46.448.872.967	23.906.466.113	20.925.721.669
14. Consejería de Hacienda y Planific.	119.398.906.000	—	17.000.000	15.462.943	683.766.949	239.997.101	120.565.122.969	69.362.336.184	68.069.664.166
15. Consejería de Obras Públicas y Trans.	91.790.221.000	9.722.949.799	—	365.234.321	19.409.742.761	36.391.882	121.314.539.793	96.900.187.426	38.509.147.069
16. Consejería de Agricultura y Pesca	41.927.426.000	1.049.964.624	—	-2.702.614.314	20.398.209.143	304.870.503	60.997.666.363	50.018.710.010	28.027.497.686
17. Consejería de Salud y Servicios Soc.	366.462.977.000	9.471.469.997	55.942.369	12.322.207.110	2.141.526.642	265.608.328	382.709.721.494	314.900.847.469	304.673.489.205
18. Consejería de Educación y Ciencia	266.697.636.000	2.667.995.666	—	2.265.524.129	14.307.969.362	1.181.680.798	287.121.008.276	210.720.066.928	188.506.206.195
19. Consejería de Cultura	22.816.377.000	514.428.406	137.530.984	14.536.506	7.157.194.527	160.075.225	30.600.141.674	20.210.980.564	9.100.177.937
31. Gastos Diversas Consejerías	22.131.623.000	1.118.433.840	—	—	3.963.671.008	-6.347.533.361	20.664.194.468	7.094.247.304	2.447.636.949
TOTAL	1.015.434.547.000	29.541.086.337	210.669.922	15.475.182.240	74.466.636.802	—	1.135.148.331.301	846.963.843.666	708.044.260.502

Ejecución del Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulos

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITOS INICIALES	AMPLIACIONES POR NUEVAS TRANSFERENCIAS	ALIMENTOS POR CREDITOS AMPLIABLES	CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	TRANSFERENCIAS	CREDITOS DEFINITIVOS	DISPOSICIONES GASTO CONTRAIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	209.982.546.000	438.433.840	210.669.922	1.782.763.106	4.641.590	-3.729.330.821	208.689.932.627	149.252.321.627	142.667.328.400
II COMPRA DE BIENES Y SERVIC.	22.587.250.000	328.272.062	—	410.634	1.462.695.736	46.788.407	24.427.416.629	16.636.942.285	13.372.079.671
III INTERESES	12.431.663.000	—	-4.500.000	—	—	—	12.427.163.000	7.919.664.307	5.101.721.354
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	536.288.744.000	6.080.765.663	—	13.700.976.136	6.447.374.660	3.846.997.573	569.364.678.252	460.195.137.464	432.697.056.743
V AMORTIZACIONES	—	—	—	—	—	—	—	—	—
VI INVERSIONES REALES	125.065.206.000	9.420.579.794	—	167.007.795	39.221.959.246	-2.994.058.751	170.860.784.094	123.179.300.629	50.763.927.819
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.591.212.000	11.273.024.968	—	-176.066.431	26.843.041.929	2.627.563.592	139.158.807.089	90.371.713.006	57.460.412.763
VIII VARIACION DE ACTIVOS FIN.	4.707.770.000	—	—	—	506.991.066	200.000.000	5.414.361.086	4.006.961.532	3.676.076.234
IX VARIACION DE PASIVOS FIN.	5.780.167.000	—	4.500.000	—	331.336	—	5.784.999.336	5.372.572.993	2.115.666.364
TOTAL	1.015.434.547.000	29.541.086.337	210.669.922	15.475.182.240	74.466.636.802	—	1.135.148.331.301	846.963.843.666	708.044.260.502

ESTADO NUMERO 4

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

PAC : 1
FECHA : 22/11/89

SITUACION Y MOVIMIENTO DE LA TESORERIA TANTO POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS COMO EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.989

D E B E		H A B E R	
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS			
EJERCICIO CORRIENTE	671.217.528.998	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	632.918.817.924
RESIDUOS EJERC. ANTERIOR	32.284.248.409	PAGOS PRESUPUESTARIOS PERIODO DE AMPLIACION	
RESIDUOS EJ. ANTERIORES	<u>20.169.188.485</u>	PAGOS PRESUPUESTARIOS RESIDUOS	<u>72.877.362.108</u>
	723.670.965.892	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	<u>173.748.144</u>
			<u>173.748.144</u>
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
DEUDORES	43.143.359	DEUDORES	261.341.984
ACREEDORES	194.345.492.038	ACREEDORES	162.140.098.838
GIROS Y REMESAS	69.406.182.564	GIROS Y REMESAS	71.423.162.285
VALORES	<u>31.219.493.716</u>	VALORES	<u>24.957.456.398</u>
RECURSOS ESTATALES		PAGOS RECURSOS ESTATALES	
		DEVOLUCIONES RECURSOS ESTATALES	<u>387.442</u>
		SUMAN INGRESOS
		SUMAN PAGOS	<u>964.752.375.123</u>
	<u>1.018.685.277.569</u>		
EXISTENCIAS EN FIN DE AÑO ANTERIOR			
EN EFECTIVO	11.992.994.386	EN EFECTIVO	59.663.859.514
EN VALORES	<u>49.417.804.172</u>	EN VALORES	<u>55.679.841.490</u>
TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>1.080.096.076.127</u>	TOTAL DEBE IGUAL AL HABER	<u>115.343.701.004</u>
	-----		<u>1.080.096.076.127</u>

PAC : 1
FECHA : 23/11/89

ESTADO NUMERO 5

ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.989

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.	PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
ANTICIPOS PAGOS RETRIBUCIONES	-36.204				-36.204
ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS	-5.900.000	2.360.000			-3.540.000
ANTICIPOS DIPUTACIONES	-5.644.230				-5.644.230
FERIAS Y CONGRESOS	-5.608.088				-5.608.088
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	-10.275.611				-10.275.611
PROV. FONDOS INVERS. EDUCACION	-16.495.261				-16.495.261
PROV. FONDOS A JUSTIFICAR	-500.000				-500.000
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	-235.808	12.491.749		12.316.669	-60.728
SERVICIO DEUDA PUBLICA	-300.000.000				-300.000.000
DEP. ADQUISICION INMUEBLES	-28.291.610	28.291.610		249.025.315	-249.025.315
TOTAL DEUDORES	-432.986.812	43.143.359		261.361.984	-651.185.437
FIANZAS Y DEPOSITOS DE PART.	640.536.442	709.890.033		321.800.713	1.028.625.762
FIANZAS Y DEPOSITOS ENTES PBL	9.618.415	9.119.515		14.894.157	3.843.773
OPERC. PTES. DE APLIC. LIQUID.	191.572.205	10.439.661.941		10.566.743.145	64.471.001
OPERC. PTES. APLIC. RECAUD. ESTD.	52.807.096	100.434.508		46.453.720	106.787.884
OPERC. PTES. APLIC. RECAUD. DIPUT	-18.193.987	606.993.586		511.716.020	77.083.579
TRANSF. DEVUEL. PTES. APLICACION	34.656.148	189.252.955		133.805.142	90.103.961
ANTICIP. REINTEGRAB. PTES. APLIC	51.124.353	131.308.043		40.947.638	141.484.758
OTROS PRESTAMOS PTES. APLICAC.	2.228.101	8.080.577		8.280.155	2.028.523
OTRAS OPERACIONES PTES. APLIC.	669.554.211	29.761.640.627		24.891.036.858	5.540.137.980
I. G. T. E.	247.287	180.585		427.872	
I. V. A.	108.157.776	21.025.262		33.029	129.150.009
I. R. P. F.	4.950.571.900	22.448.819.775		25.237.555.064	2.161.836.611
SEGUROS SOCIALES	305.436.567	23.632		78.261.724	227.198.475
DERECHOS PASIVOS	1.212.084.660	3.796.603.966		4.620.771.076	387.917.550
MUFACE	458.596.780	1.181.047.250		1.518.175.597	121.468.433
MUNPAL	4.748.261				4.748.261
ISFAS	249.212	46.109		163.684	131.637
RETENCIONES JUDICIALES	7.656.055	38.835.043		37.181.546	9.309.552
M. F. M. LABORAL	13.069.326	-9.727.337			3.341.989
OTRAS MUTUALIDADES	1.661.208	2.883			1.664.091
MONTEPIO O. S.	235.456				235.456
COLEGIO DE HUERFANOS	14.280				14.280
RENDIMIENTO CAPITAL MOBILIARI	535.499				-15.288
OTROS ANTICIPOS		238.414.325		238.965.112	
OTROS DESCUENTOS	493.496	5.260.193			5.260.193
OTROS PRESTAMOS	939.000	9.949.855		3.922.544	6.520.807
VIVIENDAS MINISTERIO EN. PRENSA	479.363				26.626
REPERCUSION ANUNCIO EN. PRENSA	887.645				939.000
CONVENIO INEH					479.363
ING. DUPLICADOS O EXCESIVOS	32.501.408	26.455.802		21.276.667	887.645
ING. ENTIDADES COLABOR. DECLARA	484.386.907	9.456.049.368		8.527.786.914	37.535.318
ING. ENTIDAD. COLABOR. NOTIFIC.	155.898.666	1.389.548.886		1.474.317.296	1.413.223.540
PRODUCTO SUMIN. CARTONES BINGO	197.061.253	344.743.033		344.632.149	70.556.097
ING. DELEG. ESTADO Y CC. AA.	111.368.198	710.344.226		798.275.182	197.172.137
INGR. POR ERROR TRIBUTOS ESTAD	14.177.831	54.582.841		65.513.121	23.437.242
INGR. POR ERROR OTRAS CC. AA.	2.524.355	16.770.340		6.134.108	3.160.587

PAG : 2
FECHA : 23/11/89

ESTADO NUMERO 5
ART. 93 B) DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PUBLICA DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1.989

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE HACIENDA
INTERVENCION GENERAL

C O N C E P T O S	AUMENTOS Y BAJAS RECTIFIC.		PAGOS	SALDO EN FIN MES ACTUAL
	SALDO A 1 DE ENERO	INGRESOS		
INCR. A CUENTA LIQUIDACIONES	414.046.652	195.284.954	122.061.684	387.269.922
INCR. OFICINA TRIBUTARIA JEREZ		1.220.089.044	1.192.513.350	27.575.694
ENTREGAS ENTRE LAS CAJAS		41.076.082.320	41.076.082.320	
RECAUDACION Y OTROS INC. ANA.	15.896	129.517	128.612	16.801
REC. Y OTROS INC. DE OTROS OGA.	2.322.018	9.879.900	11.696.485	505.433
REC. Y OTROS INC. DE OTROS OGA.	7.877.898	656.124	107.263.880	1.672.564
REC. Y OTROS INC. OGA. (IAS)	6.191.705	134.231.270	52.268.352	33.622.467
REC. Y OTROS INC. OGA. (IAS)		45.813.276	68.993.922	406.382
REC. Y OTROS INC. OGA. (IAS)		87.987.791	40.000.000.000	18.993.869
PRESTAMOS RECIBIDOS		70.000.000.000		30.000.000.000
TOTAL ACREEDORES ...	10.128.366.168	194.345.492.038	162.140.098.838	42.336.077.515
REMESAS REMITIDAS A D.G.T.	-69.092.757.600	2.820.182	56.214.871.902	-125.304.809.370
REMESAS RECIBIDAS DE D.G.T.	5.877.832.187	14.523.566.498	49.968.556	20.331.430.129
REMESAS VIRTUALES D.G.T.		44.551.008	414.460.013	-369.909.003
REMESAS REMIT. A DELEG. JUNTA	120.339.966	56.209.368	46.656.000	129.893.334
REMESAS RECIB. DE DELEG. JUNTA	-38.448.467	46.631.000	26.832.934	-18.670.401
REMESA REMIT. POR D.G. TESORER	-7.526.511.012		14.625.822.768	-22.152.333.780
REMESA RECIBIDA EN D.G. TESOR.	69.847.241.642	54.168.905.326		124.016.146.968
REMESAS VIRTUALES CON DD.PP.		563.499.182	44.530.112	518.969.070
TOTAL GIROS Y REMESAS ...	-812.303.284	69.406.182.564	71.423.162.285	-2.829.283.005
TOTAL OPERACIONES DE EFECTIVO.	8.883.076.072	263.794.817.961	233.824.603.107	38.853.609.073
DEPOSITOS EN VALORES	37.352.755.864	19.015.369.114	13.016.361.999	43.351.762.979
CERTIF. DESCUBIERTO A COBRAR	9.397.463.166	1.993.585.282	940.949.547	10.450.098.901
RINGO 20% S/VALOR FACIAL	2.020.403.280	9.928.694.560	10.849.024.334	1.100.073.506
DOCUMENTOS OFRECI. EN GARANTIA	647.181.862	281.844.760	151.120.518	777.906.104
TOTAL OPERACIONES DE VALORES..	49.417.804.172	31.219.493.716	24.957.456.398	55.679.841.490

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de noviembre de 1989, por la que se concede una subvención a la Fundación Caixa de Pensiones.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y la Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Fundación Caixa de Pensiones ha dedicado una exposición de carácter itinerante y un ciclo de conferencias a la figura del Arquitecto catalán Antonio Gaudí con la intención de acercar su vida y su obra a los visitantes. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 1989 por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 22 de la Ley 10/1988 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de ocho millones (8.000.000 Ptas), de pesetas, a la Fundación Caixa de Pensiones para contribuir a la financiación de una exposición y un ciclo de conferencias sobre el arquitecto catalán Antoni Gaudí.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar, con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la celebración de dicha exposición, de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de ciento ochenta y ocho millones tres mil seiscientos veintinueve pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz conatando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE (188.003.629 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Paseo Marítimo de la Bahía.- Proyecto y Obras.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 % de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Intervención de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de ciento sesenta y tres millones novecientos veintiséis mil seiscientas seis pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz conatando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por

razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS VEINTISEIS MIL SEISCIENTAS SEIS (163.926.606 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Operaciones en el Area de Renfe.- Construcción pasos inferiores en la Red de ferrocarril.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 % de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 14 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de cien millones quinientos catorce mil trescientas sesenta y nueve pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Jaén

constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de CIEN MILLONES QUINIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE (100.514.369 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Jaén, con la finalidad de financiar la actuación denominada Adecuación funcional calles de la ciudad.- Proyecto y Obras de adecuación de diversas calles.- (Resto 2º fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 % de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 14 de diciembre de 1989

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Jaén.

ORDEN de 15 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de

dieciséis millones quinientos mil pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS MIL (16.500.000 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Promoción y Adquisición de Suelo.- Compra de suelo en c/ Castillo nº 4.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante en un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder el abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aportación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuatro millones dos mil novecientos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTAS (4.002.900 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuación, Promoción y Adquisición de Suelo.- Compra de Suelo en calle Escalzo nº 4.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante en un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder el abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aportación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de dieciséis millones ochocientos setenta y uno mil cuatrocientos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS (16.871.400 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuación, Promoción y Adquisición de Suelo.- Compra de Suelo calle Santa Ana nº 3 y 5.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante en un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder el abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aprotación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de cuatro millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS (4.166.400 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Actuación, Promoción y Adquisición de Suelo.- Compra de Suelo en calle Escalzo nº.2.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante en un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder el abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aprotación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil novecientos sesenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y SIETE (64.607.967 ₧) PESETAS, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Balneario y Playas de Cortadura.- Obras de Construcción Balneario de Cortadura.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 % de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Málaga, con la cantidad de ciento sesenta millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Málaga constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS (160.685.600 ₧) PESETAS al Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de complementar la financiación de la actuación denominada Cauce del Guadalquivir 1ª Fase, debido a la modificación del proyecto de obras de pilotaje, dragado y muelle adosados.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 % de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Málaga y demás efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Málaga.

ORDEN de 28 de diciembre de 1989, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén, con la cantidad de nueve millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, con destino a la ejecución del Programa Andalucía 92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Jaén constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 18 párrafo 3º de la Ley 10/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1.989, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10-b de la Ley General 5/1.983 de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS, OCHENTA Y CUATRO PESETAS (9.488.684 h) al Ayuntamiento de Jaén con la finalidad de complementar la financiación de la actuación denominada Parque de la Victoria, debido al Proyecto modificado de Urbanización de la Cubierta del Aparcamiento del Parque de la Victoria.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10 % de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se sportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de Abril, BOJA nº 45 de 10 de Junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 28 de diciembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Jaén.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de diciembre de 1989, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1696/87, interpuesta por don Francisco Grindlay Salmerón.

En el recurso contencioso-administrativo 1696/87, interpuesto por D. Francisco Grindlay Salmerón, contra la Orden de 2 de septiembre de 1986, de la Consejería de Gobernación, por lo que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo, en la Consejería de Agricultura y Pesca, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 28 de septiembre de 1989, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Antonio Montenegro Rubio en nombre de D. Francisco Grindlay Salmerón, contra los Ordenes de 2.9.86 y 3.6.87, de la Consejería de Agricultura y Pesca y Consejo de febrero de la Junta de Andalucía, debe declarar y declara la nulidad parcial de las actuaciones administrativas producidas, con motivo del concurso convocado por provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura y Pesca reponiéndolas al instante en que lo Comisión de Evaluación procedo a la valoración de todos los méritos de los funcionarios solicitantes de la plaza de la Sección de Desarrollo Agrícola y Forestal de Granada, el recurrente y Dª Carmen García Guzmán según lo actuado, y tras los trámites pertinentes formule la propuesta oportuna a la Administración competente, a fin de que ésta dicte los acuerdos que procedan respecto a los funcionarios afectados por ello, anulando por tanto las Ordenes citadas, en el particular relativo a las precisiones y asignaciones que hacen respecto a los funcionarios afectados por la anterior declaración de nulidad de actuaciones. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas o ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los Art.ºs. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de lo expresado Sentencia.

Sevilla, 11 de diciembre de 1989

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1924/85 interpuesto por don Práxedes Caballero Risquez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1924/85 interpuesto por don Práxedes Caballero Risquez, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del indicado Organismo de 10.7.85, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso interpuesto por D. Práxedes Caballero Risquez, contra resolución de 10.7.85 de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía por la que se nombran profesores en Comisión de Servicio para cubrir plazas vacantes en las Extensiones del INBAD en Andalucía, que anulamos en lo que afecte al recurrente una vez sean valorados los méritos alegados».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2621/86 interpuesto por don Agustín Martín Melgar.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2621/86 interpuesto por don Agustín Martín Melgar, contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 15.7.86 por la que se desestima el recurso de reposición planteado contra lo Orden de la misma Consejería de 23.4.86, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Pérez Abascal en nombre de D. Agustín Martín Melgar contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 15.7.86, desestimatoria de reposición contra la Orden de 23.4.86 que resolvió el concurso de traslados entre Catedráticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocado por Orden de 22.10.85, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento en cuenta afecta al recurrente y declaramos su derecho a participar en tal concurso, retro trayendo las actuaciones al momento anterior a la Resolución provisional de adjudicación de destinos, con objeto de que la Comisión dictaminadora correspondiente evalúe los méritos del recurrente y se dicten las resoluciones procedentes y el nombramiento, si procede, a la plaza correspondiente en tal concurso».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 410/87 interpuesto por Obispado de Málaga.

En el recurso núm. 410/87 interpuesto por Obispado de Málaga,

contra las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 2 y 14 de julio de 1986, en las que, respectivamente, se denegaba el régimen de concierto a los centros Ntra. Sra. de Gracia, Sta. M^a de los Apóstoles y Granja Suárez, en la primera Orden, y a los centros Seminario San Pablo, Padre Jacobo, Ntra. Sra. Victoria, San Patricio, San Juan, Espíritu Santo, Ciudad de los Niños, Cristo Rey y Monteseñor Rodrigo Bocanegra, en la segunda de ellas, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en parte el presente recurso interpuesto por el Obispado de Málaga, contra las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 2 y 14 de julio de 1986, así como contra la desestimación por silencio del recurso de reposición entablado frente a ambas, debemos declarar y declaramos la nulidad de las mismas en cuanto no dispusieron la celebración de concierto singular respecto de los niveles obligatorios de los doce centros educativos referenciados en el primero de los antecedentes de esta sentencia, concierto al que tienen derecho para todas las unidades en funcionamiento el 4 de julio de 1985».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1396/87, interpuesto por Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1396/87, interpuesto por Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, contra denegación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 65/87, de 11 de marzo, sobre ordenación de la función inspectora educativa en la Comunidad Autónoma Andaluza, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Declarar inadmisibile el recurso interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, contra el Decreto 65/87, de 11 de marzo sobre ordenación de la función inspectora de la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por faltar el acto administrativo recurrible».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de enero de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2360/87, interpuesto por D. Guillerma López Lacomba.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2360/87, interpuesto por D. Guillerma López Lacomba, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada entablado frente al acuerdo de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Huelva de 16.2.87 que rechazaba su solicitud de acogerse al régimen de especial dedicación docente, se ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, interpuesto por D. Guillermo López Lacomba, contra la desestimación por silencio de su recurso de alzada frente al Acuerdo de 16.2.87 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Huelva sobre su régimen de especial dedicación docente».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de enero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramática y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero.

En atención a las solicitudes formuladas, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Especializadas, esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el mes de febrero, a la que podrán acogerse los alumnos oficiales y libres que tengan uno o dos asignaturas pendientes de cursos anteriores que sean de final de grado o carrera.

Sevilla, 11 de enero de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de enero de 1990, por la que se hace pública la selección de Proyectos del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, en la convocatoria para 1989.

A través del Decreto 334/1988, de 5 de diciembre, se crea y regula el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía, cuya convocatoria para el año 1989 se formuló por Orden de la Consejería de Cultura de 21 de diciembre de 1988, en virtud de la Disposición Transitoria del Decreto citado.

Cumplimentado el procedimiento establecido, y una vez efectuada la selección de Proyectos por el Comité Interdepartamental para la Juventud y ratificado por la Comisión Delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de agosto de 1989, por la facultad que me confiere el artículo 8.5 del Decreto 334/1988.

DISPONGO:

Artículo 1°. Se hace pública la relación de Proyectos seleccionados a subvencionar por el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía en su convocatoria para 1989, la cual aparece en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2°. Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a justificar las mismas de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de enero de 1990.

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO

DENOMINACION DEL PROYECTO	SOLICITANTE	SUBVENCION
"REHABILITACION DEL EDIFICIO COSME IZQUIERDO PARA CASA DE LA CULTURA DE GALERA"	"Centro Cultural Tutugi". Galera (Granada).	6.500.000.-ptas.
"PUBLICACION DE UNA REVISTA DE CONTENIDOS LITERARIOS Y CULTURALES"	"Asociación Juvenil Crecida". Ayamonte. (Huelva).	1.010.000.-ptas.
"SEMANA DE CONVIVENCIA JOVEN"	Salvador Sánchez Puertas. Representante del Grupo Juvenil "Buceite". Jimena de la Frontera. San Pablo. (Cádiz).	110.280.-ptas.
"TALLER DE ALFARERIA"	Trinidad Díaz Muñoz. Representante de un "Colectivo de Mujeres de Herrera". Herrera (Sevilla).	700.000.-ptas.
"I ENCUENTRO DE MEDIOS DE COMUNICACION NO COMERCIALES"	"Consejo Local de la Juventud de Córdoba". (Córdoba).	200.000.-ptas.
"PUBLICACION DE LA REVISTA DE COMICS VIÑETA-6"	"A.J. Juvenil Provincial de Dibujantes de Comics Viñeta-6". (Jaén).	90.000.-ptas.
"PROYECTO INFORMATICO"	"Cesar Mate Zamorano". Bollullos de la Mitación. (Sevilla).	1.605.000.-ptas.
"TALLER DE FOTOGRAFIA"	"Asociación Cultural Juvenihen". Alhendin (Granada).	138.295.-ptas.

ANEXO

DENOMINACION DEL PROYECTO	SOLICITANTE	SUBVENCION
"FOTOGRAFIA CIENTIFICA"	"Rafael Calatrava Valenzuela". (Almería).	671.000.-ptas.
"PROTECCION Y REPRODUCCION DEL CANGREJO DE RIO"	"Asociación Juvenil Alegro". Galera (Granada).	790.000.-ptas.
"SEMANA DE CINE"	Martín Agredano Arilla, representante del "Grupo Cine Club Bogart". Puebla de los Infantes. (Sevilla).	26.000.-ptas.
"INICIACION AL MUNDO DEL TEATRO"	"Colectivo Tragaluz". Almería (Málaga).	465.000.-ptas.
"POTENCIACION DESARROLLO COMUNITARIO, PARTIENDO DE LOS JOVENES EN DOS REALIDADES SOCIALES DISTINTAS"	"Asociación Juvenil Chavales '92". (Sevilla).	5.406.000.-ptas.
"REHABILITACION Y ADAPTACION DE UNA CASA DE CAMPO PARA USO DE ALBERGUE JUVENIL"	"Juventudes Comunistas de Andalucía". (Sevilla).	2.366.000.-ptas.
"CENTRO DE JUVENTUD"	"Amador Martínez Rodríguez". Villaverde (Sevilla).	1.000.000.-ptas.
"INVESTIGACION Y REALIZACION DE UN VEHICULO LIGERO SOLAR"	Juan Antonio Martín Pineda, representante de un grupo de alumnos de Formación Profesional de Motril. (Granada).	530.500.-ptas.

ANEXO

DENOMINACION DEL PROYECTO	SOLICITANTE	SUBVENCION
"PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA JOVENES DE LOBRAS"	Inmaculada Martín Morales, representante del Grupo Juvenil "Alegrías". Lobras (Granada).	132.650.-ptas.
"ESTUDIO SOCIO ECONOMICO Y HUECOS DEL MERCADO EN EL BAJO ALMANZORA"	"Pilar Lozano Castellón". Vera. (Almería).	538.000.-ptas.

"INFORMACION Y JUVENTUD".	"José A. Machado Sarmiento". Priego de Córdoba. (Córdoba).	630.000.-ptas.
"SEMANA POR LA PAZ".	Asociación Juvenil "Topo". Jerez de la Frontera. (Cádiz).	106.875.-ptas.
"ANIMACION Y PARTICIPACION JUVENIL PARA LA TRANSFORMACION DE LA REALIDAD".	"Asociación Juvenil las Canteras". Torre Alhauque. (Cádiz).	230.000.-ptas.
"EXPEDICION AL CAMERUN".	"Sociedad Excursionista de Málaga". (Málaga).	2.459.000.-ptas.

"AMPLIACION DEL AREA DE SERVICIO EN ZONA FRANCA DE CADIZ".	"Centro Juvenil Trille". (Cádiz).	5.368.000.-ptas.
"ACIVIDADES CULTURALES; OCIO Y TIEMPO LIBRE".	"Asociación Juvenil Club de Tiempo Libre Burbuja". Jerez de la Frontera. (Cádiz).	139.000.-ptas.

ANEXO

DENOMINACION DEL PROYECTO	SOLICITANTE	SUBVENCION
"TALLER DE VIDEO Y FOTOGRAFIA".	"Asociación Juvenil CA-DI". Cadiar. (Granada).	221.180.-ptas.
"EXPEDICION ACONCAGUA 89".	"Club Alpino Sevillano". (Sevilla).	1.767.220.-ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE MADRID

EDICTO. (PP. 75/90).

En virtud de lo acordado en proveido de esta fecha, dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del Número Seis de los de esta Capital, en los autos de J. Ejecutivo, número 588/84D., seguidos a instancia del Procurador Sr. Olivares de Santiago, en nombre de Banco de Huesca, S.A. contra M.ª Morillas Quesada se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, n.º 66 1.ª planta, se ha señalado el día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa, a las 13,00 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de un millón novecientos mil pts. no admitiéndose postura alguna que no cubra las 2/3 partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del B. de Bilbao-Vizcaya c/C n.º 16.000-5 cuenta de consignaciones del Jdo de 1.ª Instancia n.º 6 de Madrid el 50% antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día diecinueve de marzo de 1990 a las 13,00 de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de un millón cuatrocientas veinticinco mil pts. que es el 75% del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día diecinueve de abril de mil novecientos noventa a las 12,00 horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Vivienda que ocupa las dos plantas de alzada de la casa s/n situada en la c/ Paloma de la villo de Torres, que ocupa una superficie útil de 70 m² en cada planta. Tiene su frente, mirándolo desde la calle de su situación o Paloma, a dicha calle, y linda por la derecha el solar segregado de la finca matriz que adquiriera D. Domingo Moreno Castro, izquierda, cara de Blas Rojas Ventura y espalda, casa de Juana Morillas Quesada. Consta de diversas habitaciones, departamentos y servicios en ambas plantas. Se le asigna una cuota en relación al total valor del inmueble, del 80%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 98, del libro 160, de Torres, finca n.º 12.055.

Dado en Madrid, 2 de noviembre de 1989.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas num. 2765/89-A.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a don Francisco Beato Martín, para que como Denunciado, comparezca en la Sala de Vistas n.º 1, planta 1.ª, sito en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 20 de febrero y hora de las 11,15 para la celebración del juicio seguido con motivo de....., al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 15 de enero de 1990

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 4 de enero de 1990, por la que se anuncia concurso de determinación de tipo de mobiliario de oficina (PD.83/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto la convocatoria del concurso de determinación de tipo que se indica en el encabezamiento.

Fecha de presentación de las proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos de la Cláusulas Administrativas Particulares, epígrafe 1.7.

Apertura de proposiciones: Se realizará a las trece horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la

presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en Avenida República Argentina, 21-B, planto 1º de Sevilla.

Examen de la documentación: El expediente puede examinarse en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planto 1º de Sevilla.

También podrá solicitarse la documentación por correo hasta seis días antes de la terminación del plazo para la presentación de las proposiciones.

Vigencia del contrato: Hasta el 31 de marzo de 1991.

Forma de pago: Una vez contratado el suministro por las Consejerías, previo presentación de facturas y recepción del material.

Fianza: Provisional de 100.000 ptas. y Definitiva de 200.000 ptas.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de proveedores en su caso: Sociedades Civiles de responsabilidad solidaria.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnico que se exigen a los empresarios: Las recogidas en el epígrafe 1.7 de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener la oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

Criterios que se seguirán para adjudicar el concurso: Se adjudicará a la empresa cuya proposición sea más ventajosa en atención a la documentación presentada, referencias que oporte y precio ofertado.

Otras informaciones: El presente concurso es de determinación de tipo, y serán posteriormente los Organismos de la Junta de Andalucía quienes directamente contraten el número de unidades que precisen de los bienes seleccionados.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 4 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, por la que se anuncia concurso público para el suministro de elementos informáticos correspondientes a los autoservicios de información. (PD. 84/90).

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 115.000.000 ptas.

Examen de los Pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la primera planta del número 21-B de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Hasta el día 26 de febrero de 1990 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21-B de la avenida República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en el acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la primera planta del número 21-B de la avenida República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del día 27 de febrero de 1990.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades de pago: Tras la entrega de los equipos, recepción de los mismos y comprobación de su funcionamiento.

Lugar de entrega: Sevilla capital y demás provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Plazo de entrega: 3 meses.

Documentación a presentar con la proposición: La recogida en los epígrafes 5.1 y siguientes de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Forma jurídica que deberá de adoptar la agrupación de proveedores, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Condiciones mínimas de carácter económico y técnica que se exigen a los empresarios: Las recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, epígrafe 5.1 y siguientes.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de enero de 1990.

Sevilla, 16 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 16 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación de contrataciones no inferiores a cinco millones de pesetas.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

Trabajo específico: «Redacción de Proyecto y Dirección Técnica de las Obras de Rehabilitación del Edificio en Plaza de Espoña, 19 de Cádiz para Sede de Delegaciones Provinciales».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: Guillermo Vilches Cocovi.

Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 1989.

Importe de adjudicación: Catarce millones de pesetas (14.000.000 ptas.).

Trabajo específico: «Dirección Auxiliar de las Obras de adaptación de Edificio en C/ San José, 13 y Levías, 3 de Sevilla para Sede de la Consejería de Cultura».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: Enrique Domínguez Carranza.

Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 1989.

Importe de adjudicación: Ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.).

Trabajo específico: «Redacción de Proyecto y Dirección Técnica de las Obras de Reforma y Adaptación de Edificio en Avenida de la Palmera, 41 de Sevilla para Sede de los Servicios Centrales».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: Fermín Redondo Martín.

Fecha de adjudicación: 15 de mayo de 1989.

Importe de adjudicación: Treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 ptas.).

Asistencia Técnica: «Auditoría Integral al Instituto de Fomento de Andalucía y sus Empresas y a la Empresa Pública del Suelo Andaluz».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: Compañía de Auditores, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: Ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 ptas.).

Asistencia Técnica: «Auditoría Integral al Hospital de la Merced (Osunal) y de Antequera y a la Escuela Andaluza de Salud Pública».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: CPA TOUCHE ROSS, S.A.

Fecha de adjudicación: 27 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: Trece millones cuatrocientas ochenta y nueve mil pesetas (13.489.000 ptas.).

Asistencia Técnica: «Inventario de Bienes Muebles en Varios Organismos de la Junta de Andalucía».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: Novotec Consultores, S.A.

Fecha de adjudicación: 28 de julio de 1989.

Importe de adjudicación: Treinta y ocho millones trescientas setenta y nueve mil pesetas (38.379.000 ptas.).

Asistencia Técnica: «Auditoría Integral al I.A.R.A.».

Procedimiento: Concurso público.

Adjudicatario: Price Waterhouse, Ca y Cía.

Fecha de adjudicación: 27 de junio de 1989.

Importe de adjudicación: Cuarenta y seis millones quinientas mil pesetas (46.500.000 ptas.).

Sevilla, 16 de enero de 1990.

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 85/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de admisión previa, las obras que a continuación se especifican:

Clave: 06.490.146/2111.

Título: diques de retención en La Rambla de Belén para defensa de la ciudad de Almería.

Presupuesto de contrata: 994.341.365 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo: E, Subgrupo: 2, Categoría: e).

Fianza provisional: 19.886.827 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de marzo de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado a enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 6 de abril de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa será por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE 19 de enero de 1990.

Sevilla, 19 de enero de 1990.— El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO de subasta. (PP. 37/90).

Objeto. La contratación, mediante subasta pública por procedi-

miento abierto, de las obras de reparación del firme en C.P. SE-415 de Alcalá de Guadaíra a Dos Hermanas.

Clasificación requerida: Grupo G; Subg. 6; Categ. «e».

Tipo de licitación: Se fija como Tipo de licitación máximo el Presupuesto de Contrata, ascendente a 30.000.000 ptas., que comprende todos los gastos que origine la contratación y que se abonará con cargo al Presupuesto vigente.

Fianzas: Provisional: 385.000 ptas.

Definitiva: 6% del primer millón. 4% de los cuatro millones siguientes. 3% de los cinco siguientes y 2% del resto en el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de Entrada de la Corporación en horas de 9 a 13, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: a) De la documentación para su examen y calificación: a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso la apertura tendrá lugar al día siguiente hábil.

b) De la propuesta económica: a las doce horas del día siguiente hábil al de la apertura de la documentación, salvo que éste sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Contenido de las propuestas: Los documentos y datos previstos en el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas Tipo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Técnicas, conforme a lo prevenido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, produciéndose en este caso el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de
con domicilio en Calle
núm con D.N.I. núm
en su propio nombre (o en representación de),
con plena capacidad jurídica y de obrar, y enterado perfectamente
de las Bases y condiciones que han de regir en la Subasta publicada
en el Boletín Oficial del Estado núm
de fecha para contratar la ejecución de las obras
de reparación del firme en C.P. SE-415 de Alcalá de Guadaíra a Dos
Hermanas, las que acepto en todas sus partes, se comprometo a la
ejecución de los obras en el importe de
(en letras sin céntimos) ptas.

Este escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

Examen del expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Area de Gobierno Interior, Negociado de Contratación, Avda. de la Constitución 24, Pasaje de los Seises, Planta 1, en días hábiles y horario de oficina.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 25,3) del vigente Reglamento de Contratación, se hace constar que para anunciar la presente licitación, esta Diputación no necesita autorización superior alguna.

Sevilla, 8 de enero de 1990.— El Presidente, Miguel Angel Pino Menchén.

AYUNTAMIENTO DE EL BOSQUE (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 31/90).

Objeto. El aprovechamiento de 400 m³ de madera de p. Halespensis en todo el monte U.P. nº 18A «Cerro Albarracín».

Tipo: 890.400 ptas. mejorado al alza.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. El aprovechamiento se realizará desde la adjudicación definitiva hasta el 28 de febrero de 1990, pudiendo este plazo prorrogarse por la Dirección Provincial del AMA.

Fianza. La provisional el 2% del tipo y la definitiva el 4% del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último boletín.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial o los 13 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en n°
 y D.N.I.
 en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de
 conforme acreditado con) se compromete a pagar el aprovechamiento en el precio de ptas. (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas, hociendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

El Bosque, 3 de enero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

Edicto. (PP. 32/90).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la pública subasta para enajenación de la 3ª planta del Palacio de Montemar de esta ciudad, se expone al público por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Sin perjuicio de la resolución de las mismas si las hubiera.

Por acuerdo Plenario de 28 de noviembre de 1989, se anuncia a pública subasta la enajenación de la siguiente finca.

Tercera planta del Palacio de Montemar, sita en calle de San

Pablo, 18 de esta ciudad con una superficie de 499 m² y 40 dm², tipo de licitación 15.250.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán juntamente con los documentos que se citarán, en un único sobre cerrado, en las Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas, durante los 10 días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, durante cuyo tiempo, se halla el pliego de condiciones o disposición de interesados en dicha oficina.

MODELO DE PROPOSICION

D
 con domicilio en calle de n°
 con D.N.I. n° expedido en
 a de de
 con plena capacidad para obligarse y adquirir en su propia nombre (o, en su caso en representación de
 según acredita con)
 enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de la 3ª planta del Palacio de Montemar, de propiedad municipal sito en calle San Pablo, 18, ofrece la compra por el precio de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones (fecha y firmol).

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan 20 también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Baeza, 4 de enero de 1990.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes o derechos para la construcción de una línea eléctrica (PP. 63/90).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del reglamento para la ejecución aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «Compañía Sevillana de Electricidad» para la construcción de la Línea a 66 Kv desde la Subestación «Puerto Real» hasta la Subestación de «Chiclana y Vejer» en los terminos municipales de Puerto Real y Chiclana (Cádiz) cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por Resolución de la Delegación Provincial de Fomento en Cádiz, en 27 de junio de 1985 entonces Delegación Provincial de Economía e Industria BOE núm. 166 de 12 de julio de 1985, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con la que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Línea área a 66 KV. desde la subestación «Puerto real» en Puerto Real (Cádiz) hasta las subestaciones «Chiclana» en Chiclana de la Frontera (Cádiz) y «Vejer» en Vejer de la frontera (Cádiz) urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela n°: 36.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Manuel Velázquez Sánchez.
 Domicilio: C/ Castejón Ofarrel, 1-B 11130 Chiclana de la Frontera.
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 1 (28).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 47.
 Superficie ocupada por los postes: n°, 28=2,403:

Parcela n°: 38.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Manuel Salado Polanco.
 Domicilio: C/ Nuestro Padre Jesús, n° 5, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.

N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 55.

Parcela n°: 41.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Manuel Salado Castro.
 Domicilio: C/ Nuestro Padre Jesús, n° 5, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 130.

Parcela n°: 43.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: D. Diego Bernal Velázquez.
 Domicilio: C/ Parciano del Barco, 5-B-izda.- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 1 (29)
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 186.
 Superficie ocupada por los postes: n° 29=2,560.

Parcela n°: 44.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Dª Magdalena Ariza Daza.
 Domicilio: C/ Parciano del Barco, 5-B-izda.- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Tierra calma.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 31.

Parcela n°: 45.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Don Diego Bernal Velázquez.
 Domicilio: C/ Parciano del Barco, 5-B-izda.- 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 71.

Parcela n°: 46.
 Nombre de la finca: El Marquesado.

Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Don Diego Ariza Daza.
 Domicilio: C/ Magistral Cabrera, 14 3-C.- 11130.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 0.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 64.

Parcela n°: 47.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Puerto Real.
 Propietario: Don Juan Ariza Daza.
 Domicilio: C/ Ancha n° 28 11130.-Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 N° de postes: 1 (30).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 66.
 Superficie ocupada por los postes: n° 30=2,560.

Parcela n°: 59.
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Chiclana.
 Propietario: Don José Manuel Sánchez Baizán.
 Domicilio: C/ Vives, 7 o C/ Santo Cristo n° 7.- 11130.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 87.

Parcela n°: 108
 Nombre de la finca: El Marquesado.
 Término municipal: Chiclana.
 Propietario: Don José Galvín Balbasa.
 Domicilio: C/ Principado de Asturias n° 6-3.- 11130.- Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Clase de cultivo: Viña.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 74.

La que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, antes de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a efectos de poder rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía sita en plaza de la Constitución, s/n. en Cádiz. Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Consejería que el peticionario les facilite los demás datos que se considere precisos para la identificación de los bienes.

Cádiz, 15 de enero de 1990.- El Delegado, Antonia Perales Pizarro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia, la iniciación del trámite de información pública en el expediente de sustitución de servicio público regular de uso general de transporte de viajeros por carretera. (V-1018:JA-91-CA). (EC-JA-061) (PP. 1610/89).

Sustitución de la concesión de servicio público regular de uso general dedicada al transporte de viajeros entre Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera, con hijuela desde La Barca de la Florida a Poblado de San Isidro del Guadalete por el Tomo (V-1018:JA-91-CA).

D. Jesús Gutiérrez Martín, en nombre y representación de la empresa «Los Amarillos, S.L.», solicita la tramitación del expediente de sustitución de la concesión referida.

A tenor de lo establecido en el artículo 6° de la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 11 de 10 de febrero) por la que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera, se somete a Información Pública, por un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, a fin, de examinar el expediente por cuantos tengan interés en el asunto, aduciendo lo

que estimen procedente, en la oficina de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Andalucía n° 1.

Cádiz, 21 de noviembre de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Alcaucín y Málaga, con hijuela a Salares. (E-88/JA) (PP. 1717/89).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 13 de noviembre de 1989, ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Autocares LO-HI, S.A. la concesión del citado servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Alcaucín y Málaga con hijuela a Salares (E-88/JA) con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario.

Entre Alcaucín y Málaga de 56 Kms. de longitud con paradas para tomar y dejar viajeros, equipajes y encargos en Viñela, Empalme de Canillas, El Trapiche, Vélez-Málaga y Torre del Mar, que discurrirá desde Alcaucín hasta el empalme de la CC-335 por la MA-128 y hasta Málaga por las CC-335 y CN-340.

Entre Salares y Empalme de la MA-125 con la CC-335 de 20 Kms. de longitud con paradas para tomar y dejar viajeros, equipajes y encargos en Sedella y Canillas de Aceituno, que discurrirá de Salares a Sedella por la MA-127, de Sedella a Canillas de Aceituno por la MA-126 y de Canillas de Aceituno a Empalme de la CC-335, por la MA-125.

Prohibiciones de Tráfico.

De y entre Vélez-Málaga y Málaga, puntos intermedios y viceversa en respeto de la concesión V-3158:JA-330 (hoy unificada como V-3423) y V-3117:JA-320 (incluida, asimismo la prohibición de tráfico entre Rincón de la Victoria y Málaga en respeto de la concesión V-3129:JA-322).

Expediciones, Calendario y Horario.

Servicio Salares-Málaga.

1 expedición completa entre Salares y Málaga de lunes a sábados laborables.

1 expedición sencilla entre Málaga y Salares los lunes, jueves y sábados laborables.

Servicio Salares - Vélez-Málaga.

1 expedición sencilla entre Salares y Vélez-Málaga los lunes, jueves y sábados laborables.

Servicio Alcaucín - Vélez-Málaga.

3 expediciones sencillas entre Alcaucín y Vélez-Málaga de lunes a sábados laborables.

2 expediciones sencillas entre Vélez-Málaga y Alcaucín de lunes a sábados laborables.

Tarifas.

Partícipe-empresa de 4,8235 ptas. v/km.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública bien la localidad de Algarrobo-Trayamar, provincia de Málaga (MA-86-022/V).

Expediente MA-86-022/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Algarrobo-Trayamar, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19 de diciembre de 1989 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de

solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Algarrobo-Trayamar, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de diciembre de 1989, ha quedado abierto al público durante un mes (1) a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 14 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Algarrobo-Trayamar, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que puede acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 14 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de enero de 1990. — El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre octas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-141).

Expediente: JA-2-MA-141. Acondicionamiento y variante del tramo Zalea-Ardales. Carretera local a Carratraca; MA-441 de Alora a Carratraca y MA-442 de Peñarubia a Carratraca. Término Municipal de Ardales Provincia de Málaga.

Declarado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, lo urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ardales y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 6 de febrero de 1990

Finca nº 1 y 2	a las 10,00 horas.
Finca nº 3, 4 y 5	a las 10,00 horas.
Finca nº 6	a las 10,15 horas.
Finca nº 7	a las 10,15 horas.
Finca nº 8	a las 10,30 horas.
Finca nº 9, 10, 11 y 12	a las 10,30 horas.
Finca nº 13	a las 10,45 horas.
Finca nº 14	a las 10,45 horas.
Finca nº 15	a las 11,00 horas.
Finca nº 16	a las 11,00 horas.

Finca nº 17	a las 11,15 horas.
Finca nº 18	a las 11,15 horas.

Málaga, 12 de enero de 1990. — El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por lo que se convoca el levantamiento de octas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-348/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras, por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicho publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan; para proceder al levantamiento%94 Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 1 de febrero de 1990, a las 10 horas.

Juan Correa Granados.
Manuel Maldonado Sánchez.
Juan Estévez Correa.
Francisco Castillo Gómez.
Antonio Lozano Maldonado.
Antonio Martín Gómez.
Francisca Estévez Lozano.
Juan Pérez Esteban.
Herederos: Joaquín y Francisca Sabio Correa.
Francisco Castillo Gómez.
Antonio Lozano Maldonado.
Teresa Giménez Lupión.
Andrés Rubiño Pérez.
Manuel Gutiérrez Pérez.
Luis Correa Esteban.
Luis Valdés Esteban.
Emilia Pérez Correa.
María García Sabio.
Miguel Martín Rodríguez.
Miguel Lozano Rodríguez.
Juan Estévez Jiménez.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribu-

ción, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 3 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-349/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras, por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Toda ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de acupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalán», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectadas que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 6 de febrero de 1990, a las 10 horas:

María Moroles Correa.
Carmen Correa Rodríguez.
José González Pérez.
María Correa Rodríguez.
José González Pérez.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectadas personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 3 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-350/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés

Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras, por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalán», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 8 de febrero de 1990, a las 10 horas.

Antonia Sánchez Correa.
Juan Maldonado Correa.
Fernando Antúnez Rodríguez.
Francisco Alonso Lobatón.
Carmen Moral Palacios.
Carmen Sánchez Carrea.
Antonio Sánchez Correa.
Cedillo Moreno Pérez.
Alfredo Jiménez Bautista.
José Moreno Pérez.
A.P.R.O.S.M.O.
Mª Luisa Rojas Rojas.
Francisco Fernández Lorenzo.
José Álvarez Martín.
Moteo González Carroscosa.
Antonio Díaz Olea.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 3 de enero de 1990.— El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-351/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras, por Ordenes de la Presidencia del Gobierno y de la

Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 13 de febrero de 1990, a las 10 horas.

Margarita Correa Rodríguez.
Antonio Díaz Olea.
Angeles Martín Pérez.
Juan Manuel Pérez Fernández.
José Luis Torres Puertos.
Manuel Pérez Martín.
Juan Pérez Estévez.
Antonio Pérez Abarca.
Francisco Castillo González.
Luis Castellano Santaella.
Manuel Rubiño García.
Marcos Rubiño Correa.
Mateo González Carrascosa.
Antonio Maldonado Correa.
Francisco Martín Moreno.
Herederos Joaquina y Francisca Sabio Correa.
Felisa Fernández Fernández.
Nicolás Moreno Lozano.
Miguel y José Jiménez Torres.
Fernando Díaz Sánchez y Fco. Javier Díaz Fuentes.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados; a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 3 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras, para red de tuberías, en el sector VII de la ampliación de la zona de nuevo regadío de Motril y Salobreña (Granada). (Res. J-352/90).

Por Real Decreto 487, de 9 de enero, fue declarada de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable de Motril-Salobreña.

El Plan General de transformación de la zona fue aprobado por Real Decreto 2763/1982, de 24 de septiembre, y el Plan Coordinado de Obras, por Ordenes de la Presidencia del Gobierno, y de la

Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 14 de noviembre de 1984 (BOE de 20.11.84 y BOJA de 20.11.84).

Todo ello lleva implícito, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.1. de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración de utilidad pública, y la necesidad de ocupar bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/1973, de 12 de enero), a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley,

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

HA RESUELTO:

Primero. Publicar la relación de afectados por la expropiación de terrenos necesarios para la construcción de la red de tuberías de distribución de la conducción «El Puntalón», en el Sector VII, de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña.

Dicha publicación se efectuará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de Granada y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Segundo. Convocar a los propietarios afectados que a continuación se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Motril, el día 15 de febrero de 1990, a las 10 horas.

Francisco Martín Martín.
José Rodríguez Pérez.
José Antonio Ortega Rando.
Antonio Correa Gallegos.
Antonio Fernández Fernández.
Eduardo Morales Correa.
Carmen Rubiño Fernández.
Juan Lorenza Correa.
Carmen Alvarez Martín.
Dolores Maldonado Correa.
Juan Maldonado Correa.
Antonio González Vázquez.
Eduardo Guzmán Callejón.
Francisco Correa Puertas.
Antonia Correa Puertas.
Miguel Correa Puertas.
Miguel Fernández Correa.
Francisco Ortega Oliveros.
Miguel y José Jiménez Torres.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Director Provincial del IARA en Granada.

Sevilla, 3 de enero de 1990.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

I.P.F.P. MAIMONIDES

ANUNCIO sobre extravío de títulos. (PP. 36/90).

Anuncio sobre pérdida de Títulos de Formación Profesional de 1º y 2º Grado Rama Administrativo.

Con objeto de propiciar las oportunas reclamaciones, y a instancia de la interesada, anunciamos la pérdida por sustracción de los Títulos de Técnico Auxiliar Administrativo (expedido en Madrid el 28 de agosto de 1986) y Técnico Especialista Administrativo (expe-

dido en Madrid el 8 de julio de 1988), o nombre de D^o Rataelo Tierno Alonso.

Córdoba, 5 de enero de 1990.- El Director, Vicente Serrano Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 19/90).

Hasta el próximo día 16 de febrero de 1990, podrán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/ Pajaritos 14, por quien en ello esté interesado, proposiciones para obtener licencia para la instalación de Un Circo en el Parque de Atracciones, durante la próxima Feria de Abril de 1990.

El expediente podrá consultarse en el Negociado de Fiestas Mayores, c/ Almansa 21, en horas de oficina, todos los días hábiles, excepto los sábados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 20/90).

Hasta el próximo día 16 de febrero de 1990, podrán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/ Pajaritos 14, por quien en ello esté interesado, proposiciones para obtener licencia para la instalación de Un Teatro en el Parque de Atracciones, durante la próxima Feria de Abril de 1990.

El expediente podrá consultarse en el Negociado de Fiestas Mayores, c/ Almansa 21, en horas de oficina, todos los días hábiles, excepto los sábados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1989.- El Secretario General.

SDAD. COOP. NUESTRA SEÑORA DE LUNA

ANUNCIO de disolución. (PP. 1679/89).

«Nuestra Señora de Luna», Sociedad Cooperativa Andaluza de Confección, con domicilio en calle Río Cuzna de Pozoblanco, informo que en Asamblea General ha acordado su disolución.- Presidenta, Ana de Torres Nieto.

COOP. AGRICOLA NUESTRA MADRE DEL SOL

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria. (PP. 54/90).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios de esta Entidad Cooperativa, a celebrar en nuestro domicilio social, el día 28 del presente mes (Domingo) a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10'30 en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1°. Designación de tres socios para redactar y aprobar el acto de la presente Asamblea.

2°. Lectura de Memoria y presentación de propuesta de liquidación de aceituna de la campaña oleícola de 1988/89.

3°. Aprobación si procede, de las Cuentas, Balance e Inventario General del Ejercicio Económico de 1988/89.

4°. Informe sobre Cordoliva y la Cooperativa Orujera de Cabra.

5°. Informe sobre la ampliación y modernización de la almazara.

6°. Acordar solicitar conjuntamente las subvenciones oficiales para el aceite de oliva.

7°. Informar sobre la venta de aceituna por socios y acordar lo procedente al respecto.

8°. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Cooperativa Agrícola «Ntra. Madre del Sol» Sdad. Coop. Andaluza.

Adamuz, 12 de enero de 1990.- El Consejo Rector.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Apartado de Correos núm. 100.000.- 41071 SEVILLA